



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. 29

Sesión: VESPERTINA DEL PLENARIO **Fecha:** MARZO 15 DE 1995
DE LAS COMISIONES LEGIS-
LATIVAS PERMANENTES

SUMARIO:

CAPITULOS:

- I Instalación de la sesión.
- II Lectura del orden del día.
- III "Segundo debate del Proyecto de Ley por el cual se Concede Pensión Vitalicia a los Herederos de los Miembros de las Fuerzas Armadas que han fallecido en combate en la Agresión Peruana".
- IV Clausura de la sesión.

ARCHIVO

LPG/mat.



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. 29

Sesión: VESPERTINA DEL PLENARIO DE LAS **Fecha:** MARZO 15 DE 1995
COMISIONES LEGISLATIVAS
PERMANENTES

INDICE:

CAPITULOS:	PAGINAS:
I Instalación de la sesión.	2
II Lectura del orden del día.	2
INTERVENCIONES;	
H. FLORES TRONCOSO:	4
H. MENDOZA GUILLEN:	6
H. VILLAQUIRAN LEBED:	9
H. RUIZ ENRIQUEZ:	11
H. LLERENA OLVERA:	11
III "Segundo debate del Proyecto de Ley por el cual se Concede Pensión Vitalicia a los Herederos de los Miembros de las Fuerzas Armadas que han fallecido en combate en la Agresión Peruana".	12
INTERVENCIONES:	
H. CORDERO ACOSTA:	17, 28, 49
H. ALMEIDA MORAN:	19, 21, 24, 26, 28, 30, 31, 32, 33, 34, 37, 42, 46, 49, 52, 58, 66
H. FLORES TRONCOSO:	19, 23, 25, 27, 29, 31, 32, 47, 49, 50, 57
H. RIVAS PAZMIÑO:	22
H. DELGADO JARA:	22
H. RUIZ ENRIQUEZ:	24
H. MORENO SILVA:	27
H. CUESTA CAPUTI:	28, 35, 36, 38, 45, 60
H. DELGADO TELLO:	31, 34
H. VALLEJO LOPEZ:	32, 33, 34, 37,



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. 29

Sesión: VESPERTINA DEL PLENARIO DE LAS **Fecha:** MARZO 15 DE 1995
COMISIONES LEGISLATIVAS
PERMANENTES

INDICE:

CAPITULOS:

PAGINAS:

H. BUCARAM ORTIZ:	39, 44, 51, 56,
H. NEIRA MENENDEZ:	59, 66
H. MENDOZA GUILLEN:	41, 62, 68.
H. MALDONADO RIVERA:	46
	50
	64

IV

Clausura de la sesión.

72

LPG/mat.



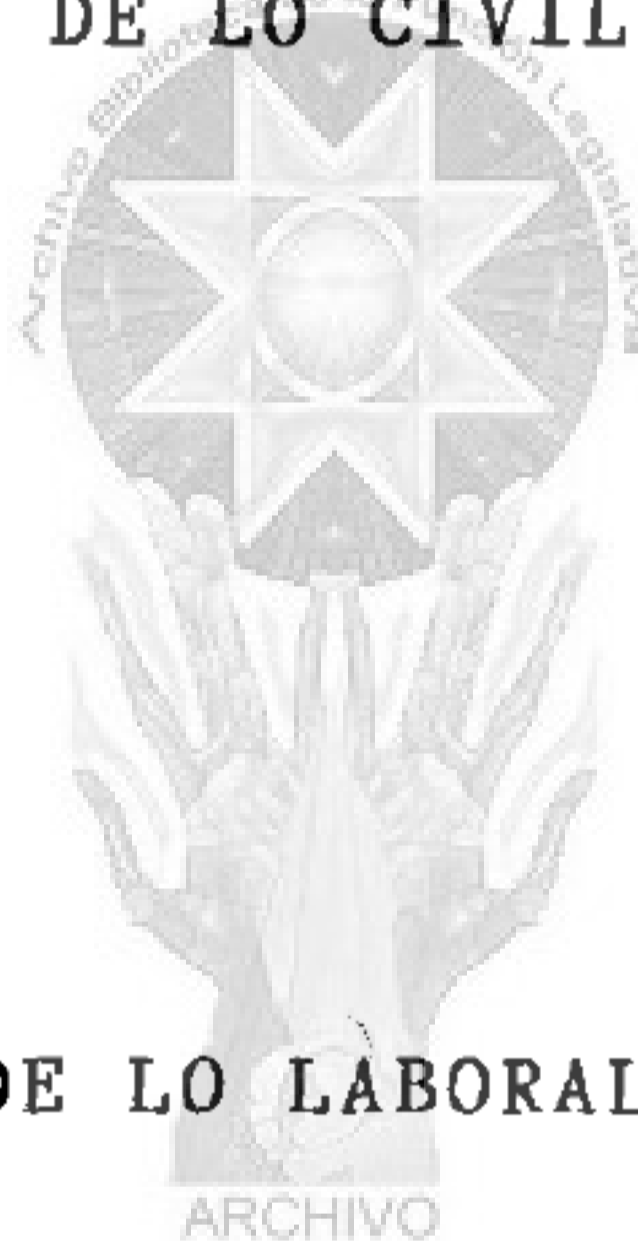
En la ciudad de Quito, a los quince días del mes de marzo de mil novecientos noventa y cinco, en la Sala de Sesiones del Honorable Congreso Nacional, bajo la Presidencia del señor doctor Heinz Moeller Freile, se instala la sesión vespertina del Plenario de las Comisiones Legislativas Permanentes, siendo las diecinueve horas con cinco minutos.--

En la secretaría actúan; el doctor Gilberto Vaca García y abogado Roberto Muñoz Avilés, Secretario y Prosecretario del Honorable Congreso Nacional respectivamente.-----

A la presente reunión concurren los siguientes Honorables Legisladores.-----

COMISION DE LO CIVIL Y PENAL

ALVAREZ GARCIA HARRY
CELLERI CEDEÑO OSCAR
MENDOZA GUILLEM TITO
CUEVA PUERTAS PIO
CORDERO ACOSTA JOSE



COMISION DE LO LABORAL Y SOCIAL

FLORES TRONCOSO MARCO
FABARA TORRES MILTON
CUESTA CAPUTI RAFAEL
RUIZ ENRIQUEZ HUGO
HIDALGO BIFARINI GUILLERMO

COMISION DE LO TRIBUTARIO, FISCAL, BANCARIO Y DE PRESUPUESTO

BUCARAM ORTIZ SANTIAGO
GENCON CEDEÑO LUIS
NEIRA MENENDEZ JAVIER
ALAVA PARRAGA GUIDO
LOPEZ SAUD HOMERO
DELGADO TELLO HUMBERTO
GONZALEZ DE VEGA SUSANA

COMISION DE LO ECONOMICO, AGRARIO, INDUSTRIAL Y COMERCIAL

ANDRADE FAJARDO ANTONIO

RIVAS PAZMIÑO RAUL

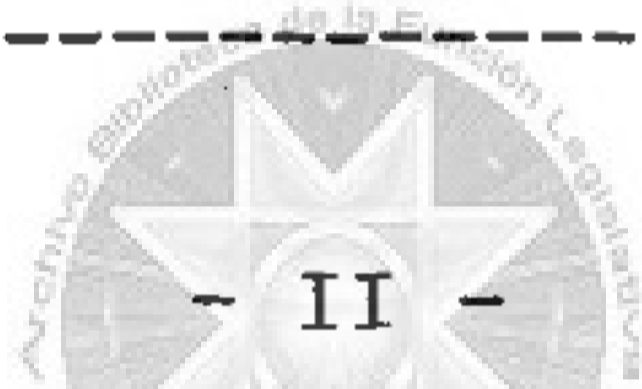
LLERENA OLVERA PEDRO

EL SEÑOR PRESIDENTE. Constate el quórum, señor Secretario.---

EL SEÑOR SECRETARIO. Quince legisladores miembros del Plenario están en la Sala, señor Presidente.-----

- I -

EL SEÑOR PRESIDENTE.. Declaro instalada la sesión. Orden del Día.-----



EL SEÑOR SECRETARIO. Orden del Día: Sesión Ordinaria, miércoles quince de marzo. Uno. "Segundo Debate del Proyecto de Ley Reformatoria e Interpretativa de la Ley de Creación de los Fondos de Desarrollo Gremial y Agropecuario. Dos.- Segundo Debate del Proyecto de Ley que Crea la Universidad San Gregorio en la ciudad de Portoviejo. Tres. Primer Debate del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Radiodifusión y Televisión. Cuatro. Primer Debate del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley número setenta y ocho publicada en el Suplemento del Registro Oficial número tres seis cuatro de quince de febrero de mil novecientos noventa y cinco que Crea Recursos para atender la Defensa Nacional. Ejecutivo-Económico-Urgente. Cinco. Segundo Debate del Proyecto de Ley de Creación del Fondo Social para el mejoramiento de la Jubilación. Seis. Segundo Debate del Proyecto de Ley por el cual se Concede Pensión Vitalicia a los Herederos de los Miembros de las Fuerzas Armadas que han fallecido en combate en la Agresión Peruana. Siete. Segundo Debate del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley número catorce, publicada en el Registro Oficial número sesenta y uno de noviembre de mil novecientos noventa y dos. Ocho.

Segundo Debate del Proyecto de Ley de Pasantías del Sector Empresarial. Nueve. Segundo Debate del Proyecto de Ley Reformatoria al Código del Trabajo. Diez. Primer Debate del Proyecto de Ley para Regulación Ambiental de la Producción y Comercialización de Combustibles en el Ecuador. Once. Primer Debate del Proyecto de Decreto en Favor de la viuda del señor Nelson Dueñas. Doce. Lectura del Proyecto de Ley que Faculta a las Autoridades Portuarias de Esmeraldas, Manta, Guayaquil y Puerto Bolívar, fijar tasas por las actividades operacionales y de servicio que presentan en sus Espectáculos Públicos. Trece. Continuación de la lectura del Proyecto de Ley de Educación. Catorce. Lectura del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Defensa Contra Incendios. Quince. Lectura del Proyecto de Ley Reformatoria al Código de la Salud. Dieciséis. Lectura del Proyecto de Ley Reformatoria al Código de Menores. Diecisiete. Lectura del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley Orgánica de la Administración de Justicia Militar. Dieciocho. Lectura del Proyecto de Ley en Beneficio de los Educadores Comunitarios. Diecinueve. Lectura del Proyecto de Ley de Defensa Profesional del Psicólogo Industrial o Laboral. Veinte. Lectura del Proyecto de Ley de Defensa Profesional del Estadístico. Veintiuno. Lectura del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Escalafón de los Profesionales Químicos y Farmacéuticos. Veintidós. Lectura del Proyecto de Ley de Creación del Cantón Valencia en la Provincia de Los Ríos. Veintitrés. Lectura del Proyecto de Ley en Beneficio del Artesano Profesional del País. Veinticuatro. Lectura del Proyecto de Creación del Timbre Judicial. Veinticinco. Lectura del Proyecto de Decreto tendiente a Fomentar y Promover la Investigación Científica. Veintiséis. Lectura del Proyecto de Nutrición Infantil Complementario al Programa de Desayuno Escolar. Veintisiete. Lectura del Proyecto de Ley Especial para el Desarrollo y Protección de la Sociedad Afroecuatoriana. Veintiocho. Lectura del Proyecto de Ley que Fija una Pensión Vitalicia a favor del señor Oswaldo Pailacho, ciclista. Veintinueve. Lectura del Proyecto de ley Reformatoria al Código de Procedimiento Penal y Código Penal". Hasta aquí el Orden del Día, señor Presiden-

te.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración el Orden del Día.
Diputado Marco Flores.-----

EL H. FLORES TRONCOSO. Señor Presidente y señores legisladores: Dada la importancia y la oportunidad ligada a esa importancia que tiene el Proyecto de reconocimiento a las Fuerzas Armadas sobre todo en relación a los combatientes del año de mil novecientos noventa y cinco, yo le solicito señor Presidente y a los señores legisladores ese sea el primer punto del Orden del Día, no podemos seguir difiriendo la aprobación en segundo debate de los beneficios que este mismo Congreso solicitó que se establezca para los miembros de las Fuerzas Armadas que estuvieron en combate en el Alto Cenepa. Y, en segundo lugar señor Presidente, yo respetuosamente me permito hacer notar que esta es la cuarta oportunidad en la que el proyecto, otro eminentemente de carácter social y de gran transcendencia nacional que es el Fondo Social Jubilar, durante tres ocasiones no ha podido ser considerado en segundo debate por que nos hemos quedado sin quórum y como no está todavía terminado el informe sobre la Ley Reformatoria de Radiodifusión y Televisión, quiero solicitarle señor Presidente, por su intermedio que el Fondo Social-Jubilar sea tratado en ese punto, en reemplazo de ese punto, pero básicamente el Proyecto de las Fuerzas Armadas pase a ser considerado en el primer punto del Orden del Día.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Me parece procedente porque además no tenemos todavía, vamos a tener en unos veinte minutos el informe respecto a la Ley Reformatoria a los Fondos de Desarrollo Gremial. En consideración en consecuencia la moción del Diputado Marco Flores que el punto cuarto que se refiere a los recursos para atender la defensa nacional pase al primer punto del Orden del Día, y el punto quinto en lugar del tercero. Tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que están

a favor de la moción planteada, que se sirvan levantar el brazo. Doce, de trece señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. No, no procede tendremos que suspender la votación, porque momentáneamente hemos bajado el quórum de quince a trece, les ruego ayudarme en ese sentido, pero si así están las cosas automáticamente el primer punto del Orden del Día, sería el primer debate porque ya esta instalada la Cámara de el proyecto que crea recursos para atender la defensa nacional precisamente. Dé lectura al informe referido al punto cuarto el Orden del Día señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. En Secretaría no reposa el informe todavía señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. ¿Entiendo que el Diputado Flores había informado que ya el informe está? El punto sexto.-----

EL H. FLORES TRONCOSO. Seis al primero.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Es que es segundo debate, entonces tenemos que esperar quince, no, no puedo dar paso. Dé lectura al punto doce, ya la Cámara está instalada y podemos tratar aquellos puntos que no requieran de quince diputados presentes. Constate el quórum porque entendemos que, si el Diputado Hidalgo nos acompaña un instante, si esta aquí.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Siguen catorce, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Bien dé lectura al punto doce.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Lectura del Proyecto de Ley que Faculta a las Autoridades Portuarias de Esmeraldas, Manta, Guayaquil y Puerto Bolívar.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Ya. Punto diez.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Diez.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Porque sí hay informe.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Primer Debate del Proyecto de Ley para Regulación Ambiental de la Producción y Comercialización de Combustible en el Ecuador".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Punto de Orden, Diputado Mendoza.-----

EL H. MENDOZA GUILLEM. Constate el quórum, señor Presidente, por lista, pido que se constate el quórum por lista, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. El informe dice...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Ya vamos atender...-----

EL H. MENDOZA GUILLEM. Por lista, tenemos que saber quienes son los diputados miembros del Plenario de las Comisiones Legislativas Permanentes que estamos aquí y quienes son los que no están.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Pase el quórum por lista, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Comisión de lo Civil y lo Penal. Diputado Harry alvarez, Diputado Alvarez.-----

EL H. ALVAREZ GARCIA. Presente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Presente". Fabian Fabara, Diputado Fabara, Celleri, Diputado Tito Nilton Mendoza.-----

EL H. MENDOZA GUILLEM. Presente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Presente". Diputado Milton Ordóñez,

"ausente". Diputado José Cordero.-----

EL H. CORDERO ACOSTA. Presente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Presente", Diputado Fabián Alarcón, "ausente". Comisión Laboral y Social. Alternos de la Comisión Civil y Penal, Diputado Ricardo Vanegas, "ausente". Diputado Germán Mancheno, "ausente". Diputado Jorge Vásquez, "ausente". Diputado Pío Oswaldo Cueva, "ausente". Aracelly Moreno, "ausente". Marco Flores, "ausente". Son los suplentes, señor Presidente. Comisión de lo Laboral y Social. Diputado Marco Flores, "Presente". Diputado Daniel Alvarez, "ausente". Diputado Milton Fabara, "presente". Diputado Rafael Cuesta, "presente". Diputado Hugo Ruiz, "presente". Diputado Marcelo Dotti, "ausente". Diputado Estuardo Hidalgo, "presente". Suplentes: Diputado Bayardo Alvear, "ausente". Diputado Santiago Bucaram.-----

EL H. BUCARAM ORTIZ. Presente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Presente". Diputado Carlos Rivadeniera, "ausente". Diputado Ruth Moreno, "ausente". Diputado Franco Romero, "ausente". Diputado Yanchapaxi, "ausente". Diputado Servio Tulio Moreno, "ausente". Comisión de lo Tributario Fiscal Bancario y de Presupuesto: Diputado Santiago Bucaram.-----

EL H. BUCARAM ORTIZ. Presente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Presente", Diputado Simón Bustamante, "ausente". Diputado Xavier Neira.-----

EL H. NEIRA MELENDEZ. Presente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Presente". Diputado Guido Alava.-----

EL H. ALAVA PARRAGA. Presente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Presente". Diputado Homero López.-----

EL H. LOPEZ SAUD. Presente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Presente". Diputado Humberto Delgado.

EL H. DELGADO TELLO. Presente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Presente". Diputada Susana González, "ausente". Suplentes: Diputado Mario Loor, "ausente". Diputado Luis Gencon.-----

EL H. GENCON CEDEÑO. Presente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Presente". Diputado Jhonny Terán, "ausente". Diputado Napoleón Ycaza, "ausente". Diputado Harry Alvarez.-----

EL H. HARRY ALVAREZ. Presente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Presente". Diputado Llerena, "presente".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Esta entrando el Diputado Llerena, no se decidió entrar.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Diputado Rolando Hurtado, "ausente".----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Ahí esta el Diputado Llerena entrando.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Presente", Diputado Llerena. Comisión de lo Económico, Agrario, Industrial y Comercial: Diputado Andrade Antonio, "ausente". Diputado Mario Loor, "ausente". Diputado Raúl Rivas.-----

EL H. RIVAS SARMIENTO. Presente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Presente". Diputado Marcelo Noboa, "ausente". Diputado Napoleón Ycaza, "ausente". Diputado Servio Tulio Moerno, "ausente". Diputado Llerena.-----

EL H. LLERENA OLVERA. Presente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Presente". Suplentes: Diputado Almeida, Diputado Ramírez, "ausente". Diputado Meléndez, "ausente". Diputado Alava.-----

EL H. ALAVA PARRAGA. Presente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Presente". Diputado Delgado.-----

EL H. DELGADO TELLO. Presente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Presente". Diputado Buelva, "ausente".

EL SEÑOR PRESIDENTE. ¿Cuántos diputados presentes?-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Tenemos quince diputados miembros del Plenario.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Hay quórum. Segundo punto del Orden del Día. Votemos la moción del Diputado Marco Flores de que pase el sexto punto Diputado Flores al primero, el sexto al primero, y el quinto al tercero, es así, así es. Tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor de la moción del Diputado Marco Flores que por favor levanten el brazo. Dieciséis legisladores a favor, de dieciséis presentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está aprobado. Tratemos entonces en primer lugar que es el sexto constante en el Orden del Día, que se refiere a la Ley por la cual se Concede Pensión Vitalicia a los Herederos de los Miembros de las Fuerzas Armadas fallecidos en combate durante la Agresión Peruana. Diputado Villaquirán.-----

EL H. VILLAQUIRAN LEBED. Gracias, señor Presidente. Solo quiero hacerle dos consultas, estamos de acuerdo de que

haga el cambio pedido por el Diputado Flores. Mi consulta es, en primer punto del Orden del Día está el segundo debate del Proyecto de Ley Reformativa Interpretativa a la Ley de Creación de los Fondos de Desarrollo Gremial y Agropecuario.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Pasa a segundo punto.-----

EL H. VILLAQUIRAN LEBED. En este punto señor Presidente, pasa a segundo. Mi primera consulta es, ¿está ya el informe en Secretaría para discutirse, señor Presidente?.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Me informan que están terminando de tipearlo, que estará con nosotros en diez minutos.-----

EL H. VILLAQUIRAN LEBED. La segunda consulta señor Presidente. Como éste es un Proyecto Económico Urgente y en el supuesto caso que el informe de la Comisión no este aquí el día de hoy, cuándo se vence el período para que entre en vigencia, señor Presidente, si usted no tiene inconveniente que la Secretaría nos pueda certificar.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Certifique Secretaría.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. El día viernes próximo, señor Presidente.-----

EL H. VILLAQUIRAN LEBED. El día viernes próximo entraría en vigencia, entonces tenemos el día de hoy y el día de mañana para ser aprobado, señor Presidente ¿Estoy correcto?--

EL SEÑOR PRESIDENTE. Es correcto.-----

EL H. VILLAQUIRAN LEBED. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Bien, continúe, es más voy a suspender la discusión de lo que estemos tramitando tan pronto llegue el informe, en razón de ser económico-urgente. Diputado Ruiz, primero; Diputado Llerena luego.-----

EL H. RUIZ ENRIQUEZ. Señor Presidente, honorables señores legisladores había solicitado el uso de la palabra... no es posible, en todo caso estoy totalmente de acuerdo de que se trate en el primer punto del Orden del Día, el Proyecto de Gratitud y Reconocimiento Nacional a favor de los héroes caídos en el noventa y cinco; pero quiero hacer una petición en cuanto al Orden del Día y pedirle muy comedidamente y respetuosamente señor Presidente de que el punto veintiocho para el día de mañana sea colocado en el quinto o sexto puesto porque se trata de la lectura de un proyecto a favor de un ciclista que dio muchos triunfos al Carchi y al Ecuador y que se encuentra postrado en una situación económica muy difícil y solicitamos una pensión vitalicia. Creo que estamos cumpliendo con nuestro deber, estamos puntuales en las sesiones del Plenario en las respectivas Comisiones de lo Laboral y Social y también somos de los diputados que permanecemos hasta que se terminan las sesiones del Plenarios, por lo tanto como un homenaje a la Provincia de Carchi solicito que el día de mañana por lo menos se ponga en quinto o sexto número del Orden del Día, si fuera posible.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. A eso me comprometo diputado. Secretaría tome nota de eso, para yo poder cumplir con mi compromiso con el Diputado Ruiz. Diputado Llerena.-----

EL H. LLERENA OLVERA. Señor Presidente, señores diputados: En el Orden del Día de ayer, una lectura de la cantonización de la parroquia Valencia, se encontraba en el sexto lugar, yo pido a usted señor Presidente, porque este Proyecto está a lo largo de cuatro años en Secretaría, pido que pase a segundo lugar y lo elevo a moción, en homenaje a mucha gente de la parroquia Valencia que está queriendo que por lo menos se lo conozca y se lo lea, porque está como en el punto veintidós para la lectura de este Proyecto. Con eso no más, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración la moción planteada por el Diputado Llerena, que pase a segundo lugar el punto

veintidós. Proclame.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Nueve legisladores a favor, de diecisiete presentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está aprobado, vamos comenzando. Estamos en el punto primero que es el sexto que consta en el Orden del Día, no hay informe, dé lectura al informe.-----

- III -

EL SEÑOR SECRETARIO. Dice lo siguiente: "Presentamos a usted y, por su digno intermedio a los señores miembros del Plenario de las Comisiones Legislativas, el siguiente informe relacionado con el Proyecto de Ley de Gratitud y Reconocimiento Nacional, que ha sido conocido en primer debate. Previo a la elaboración de este informe y del correspondiente Proyecto de Ley, se han mantenido reuniones de trabajo con el Director de Asesoría Jurídica del Ministerio de Defensa Nacional y con los señores Director General y el Jefe del Departamento Jurídico del Instituto de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas (ISSFA), por lo que en la reformulación del Proyecto se han utilizado los términos de general aceptación y aplicación en el régimen militar. Así mismo, se han analizado y acogido las procedentes observaciones vertidas por los señores diputados durante este primer debate de este Proyecto de Ley. El Proyecto reformulado tiene las siguientes características: Uno. Se propone el cambio de su denominación, por lo que el Proyecto pasaría a denominarse "Ley de Gratitud y Reconocimiento a los Combatientes del Conflicto Bélico de mil novecientos noventa y cinco", atendiendo el pedido formulado por los señores funcionarios del Ministerio de Defensa Nacional y del ISSFA. Dos. Se establece una escala para la entrega de indemnización, fallecido en combate y discapacitados o inválidos en forma total-permanente, que recibirían el equivalente a cuatrocientos salarios mínimos vitales de los trabajadores en general; y, los discapacitados o inválidos en forma parcial, permanente, cuya indemnización

se fijará de acuerdo con el Cuadro Valorativo de Incapacidades aplicado en el ISSFA, sin que pueda ser inferior a doscientos salarios mínimos vitales de los trabajadores en general. Tres. Respecto de las pensiones de Montepío y por Invalidez Total Permanente, se determina que estas no podrán ser inferiores a la de un soldado a fin de que guarden relación con el esquema militar. Cuatro. Por especial pedido de los funcionarios antes indicados se mantiene la disposición para establecer la calidad de deudos, remitiéndose a las disposiciones contempladas en el Código Civil y demás normas supletorias. Esta norma expresa permitirá una justa aplicación de los beneficios establecidos en esta Ley, debido a cierta insuficiencia de las normas de seguridad social de las Fuerzas Armadas en esta materia. Cinco. Se fija el valor del Bono de Guerra en el equivalente a veinte salarios mínimos vitales de los trabajadores en general, que responde a la aspiración general del sector. El Artículo correspondiente señala que la lista de los beneficios del Bono de Guerra será elaborada por el Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas. Seis. En lo que respecta a las viviendas se puntualiza que su entrega será gratuita, con el agregado de la transferencia de los recursos necesarios por parte del Ministro de Finanzas y Crédito dentro del plazo dispuesto en esta Ley. Siete. Se han introducido cambios de redacción en lo que se refiere a la condonación de deudas e intereses, con el propósito de aclaración que las deudas e intereses condonados son las contraídas por los combatientes fallecidos o discapacitados permanentes con las instituciones detalladas en la norma conocida en primer debate, incluyéndose a las que hubieran contraído con las instituciones del sector público, en general. Ocho. Se agrega un artículo que norma el caso del personal militar discapacitado que manifieste su expresa voluntad de continuar en el servicio activo, previa la calificación del organismo competente y con sujeción a normas especiales expedidas por el Ministerio de Defensa Nacional. Se norma, así mismo, los casos en que este personal se separe antes de cumplir el tiempo legalmente requerido para gozar de todos los beneficios de la seguridad social militar, en razón de que su discapacidad ocurrió

en actos de servicio. Nueve. Se determina que serán el Ministerio de Defensa Nacional y el Consejo Directivo del ISSFA los que dictarán los acuerdos ministeriales y resoluciones, respectivamente, para los casos de oposición de normas, duda o insuficiencia de las contenidas en esta Ley. Diez. Con el fin de adecuar este Proyecto de Ley dentro de lo previsto en el Artículo setenta y tres de la Constitución Política de la República, se ha considerado conveniente especificar el financiamiento ya señalado en el Proyecto conocido en primer debate. Se plantea el remate de los recursos del Fondo Nacional de Modernización y Ampliación de los Ferrocarriles del Estado creado por la Ley número treinta y cuatro, publicada en el Registro Oficial número doscientos treinta y uno, del doce de julio de mil novecientos ochenta y nueve. Este Fondo se nutre con el cincuenta por ciento del rendimiento total del impuesto a los vehículos motorizados, y está destinado a la "ejecución de obras, adquisición de bienes materiales, repuestos para la modernización y ampliación de los ferrocarriles". Se administra en forma independiente al Presupuesto General del Estado. El remate se produce en razón de que los planes de modernización de este sector elaborado por el CONAM y los procesos de desinversión pública, no se da cumplimiento a los objetivos para los cuales se creó este Fondo. Esta realidad se confirma cuando en el documento del CONAM titulado "Modernizando Todo", página quince, se dice, respecto de la Empresa de Ferrocarriles, que se implantará un proceso de racionalización del tamaño y actividades de la Empresa de Ferrocarriles del Estado con la subsistencia de la ruta Ibarra-San Lorenzo, siempre y cuando no exista carretera, y la reducción de personal y de activos innecesarios para la ruta mencionada. También se estudian posibilidades de explotación turística de ciertas rutas, y concesionar operaciones de la Empresa a la iniciativa privada en condiciones que no signifique erogaciones para el Estado. Durante mil novecientos noventa y cuatro se conformará una unidad técnica de apoyo al programa y se iniciará el proceso de realización de activos. Once. De acuerdo con los datos proporcionados por la Comisión de lo Tributario,

Fiscal, Bancario y de Presupuesto del Congreso Nacional, este remanente tendrá la siguiente composición. Año. En millones de sucres. Mil novecientos noventa, tres mil millones de sucres. Mil novecientos noventa y dos, tres mil seiscientos millones de sucres. Mil novecientos noventa y dos, siete mil millones de sucres. Mil novecientos noventa y tres, once mil millones de sucres. Mil novecientos noventa y cuatro, quince mil quinientos millones de sucres. Mil novecientos noventa y cinco, veinte mil novecientos millones de sucres. Saldo no transferido, treinta y siete mil millones de sucres. Compra quinientas ochenta renuncias, siete mil millones de sucres. Remanente neto actual, treinta mil millones de sucres. Doce. Para destinar este remanente a financiar las obligaciones de esta Ley se propone reformar al artículo cinco de la ya citada Ley número treinta y cuatro, en el sentido de que los recursos del Fondo se utilizarán exclusivamente en el mantenimiento y operación de la ruta Ibarra-San Lorenzo y Riobamba-Durán y que, en lo demás, se sujetará a los planes y proyectos diseñados para esta área por el CONAM y el Consejo Nacional de Ferrocarriles perfeccionando así la sugerencia de la Comisión de Presupuesto. Trece. Según los análisis de las estimaciones económicas financieras de este Proyecto, que consta en el anexo adjunto a este informe, para mil novecientos noventa y cinco se necesitaría recursos del orden de los dieciocho mil ciento treinta y tres millones de sucres; en tanto que a partir de mil novecientos noventa y seis, los recursos requeridos serían del orden de los dos mil cuatrocientos cuarenta y ocho millones de sucres. Por su parte, la Ley contraría con recursos para mil novecientos noventa y cinco del orden de los treinta millones de sucres; y, a partir de mil novecientos noventa y seis con recursos estimados del orden de los doce mil quinientos cuarenta millones de sucres de la recaudación total. Catorce. En cuanto a la estructura del Proyecto se acogen las observaciones del primer debate. Quince. Cabe puntualizar que, respecto a la observación de que la declaratoria de Héroes Nacionales abarque no sólo a los caídos en el frente de batalla, sino también a los combatientes vivos que han sabido combatir

con dignidad y patriotismo, no se acoge por cuanto esta situación ya esta prevista en el Artículo ciento cuarenta de la Ley de Personal de las Fuerzas Armadas. Dieciséis. En lo demás se han introducido los cambios de redacción necesarios para la debida aplicación de las disposiciones de la Ley. En el contexto de lo señalado en este informe el Proyecto de ley de Gratitud y Reconocimiento Nacional a los Combatientes del Conflicto Bélico de mil novecientos noventa y cinco, está listo para ser conocido en segundo debate. Atentamente, Economista, Marco Flores, Presidente de la Comisión Legislativa de lo Laboral y Social".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Artículo primero.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Artículo primero. "Declaratoria. Decláranse Héroe Nacional a los caídos en las acciones de armas ocurridas en los meses de enero y febrero de mil novecientos noventa y cinco, en el Alto Cenepa, cuya nómina se establecerá mediante Decreto Ejecutivo". Ese el Artículo uno.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración para debate. Sin debate, tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor del Artículo primero que por favor levanten el brazo.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Cuesta se concentra por favor en la votación, gracias.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Quince legisladores a favor, de diecisiete presentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está aprobado. Artículo siguiente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Artículo dos. "Ambito. El personal militar, policial y civil que habiéndose sido destinados a reguardar las fronteras o prestar apoyo logístico en zonas de combate durante las acciones de armas en el Alto Cenepa,

hubieren sufrido o resultado muerto o herido grave, con lesiones que le signifique invalidez total o parcial, se hará acreedor a los beneficios establecidos en esta Ley. También beneficia al personal movilizado que, real y efectivamente participó en el frente de batalla". Hasta ahí el Artículo dos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración para debate. Diputado Cordero.-----

EL H. CORDERO ACOSTA. Señor Presidente, hay que cambiar la redacción de este Artículo segundo. La muerte extingue la titularidad de todos los derechos, no se puede ser acreedor a beneficio luego del fallecimiento, la redacción me permito sugerir, debería decir: "Hubiere sufrido lesiones que signifiquen invalidez total o parcial se hará acreedor a los beneficios establecidos en esta Ley, los que en caso de muerte corresponderán a sus deudos". Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Con la redacción propuesta por el Diputado Cordero, que tienen la aceptación del señor Presidente de la Comisión de los Social y Laboral, tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor del Artículo dos, con la modificación propuesta por el Diputado Cordero, que por favor levanten el brazo. Dieciséis legisladores a favor, de diecisiete presentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está aprobado. Artículo siguiente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Artículo tres. "Indemnizaciones. Los deudos de los fallecidos en las zonas de operaciones y los heridos graves, que quedaren en situación de invalidez total o parcial, recibirán, por una sola vez, las siguientes indemnizaciones: a) Deudos de los fallecidos en combate: cuatrocientos salarios mínimos vitales de los trabajadores en general. b) Discapacitados o inválidos en forma total

permanente: cuatrocientos salarios mínimos vitales de los trabajadores en general y c) Discapacitados o invalidos en forma parcial permanente conforme al cuadro valorativo de incapacidades aplicadas en el Instituto de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas sin que la misma pueda ser inferior a doscientos salarios mínimos vitales de los trabajadores en general". Hasta ahí el Diputado tres.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración para debate. Sin debate, tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor del Artículo tres, que por favor levanten el brazo. Dieciséis legisladores a favor, de dieciocho presentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado. Artículo siguiente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Artículo cuatro. "Pensiones de Montepío. Establécese una pensión vitalicia mensual de Montepío a favor de los deudos de los fallecidos en la zona de operaciones, equivalente a una remuneración completa del sueldo que hubiere estado percibiendo según grado o la función desempeñada que en ningún caso será menor a la de un soldado. Si el combatiente fallecido fuere ascendido postmortem, la remuneración será la que corresponda al nuevo grado o función". Hasta ahí el Artículo cuatro.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración para debate. No hay debate, tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor del Artículo cuatro, que se sirvan levantar el brazo. Dieciséis legisladores a favor, de dieciocho presentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está aprobado. Artículo siguiente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Artículo cinco. "Deudos. En cuanto a la calidad de los deudos, se estará a las disposiciones que sobre la materia contemplan el Código Civil y demás

normas supletorias". Hasta ahí el Artículo cinco.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración para debate. No hay debate.. Tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor del Artículo cinco, que se sirva levantar el brazo. Dieciséis legisladores a favor, de dieciocho presente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado. Artículo siguiente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Artículo seis. "Pensión por Invalidez Total Permanente. Establécese una pensión mensual de invalidez para los combatientes que fueren declarados con invalidez total permanente. La pensión será equivalente a una remuneración completa, según el grado o el cargo que hubieren estado desempeñando, sin que la misma pueda ser inferior a la de un soldado. Si el combatiente fuere ascendiendo, la pensión será la que corresponda al nuevo grado o función". Hasta ahí el Artículo seis.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración. Diputado Almeida.-----

EL H. ALMEIDA MORAN. Gracias, señor Presidente. Bueno tengo un resumen de varios proyectos que habíamos presentado. Pero en todo caso, aquí en el Artículo seis debe constar en alguna parte o agregar un literal que diga: "fuera de los derechos militares"; porque los militares tienen también un derecho adquirido ya. Entonces en la Ley Militar, se puede confundir, y solamente va a haber uno. El que los militares mismo reciben. Entonces es una ley especial que tiene que ser contemplado así como tal.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Flores.-----

EL H. FLORES TRONCOSO. Gracias. Lo que ha pedido el Diputado Almeida consta más adelante.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Consta más adelante. Tome votación,

señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor del Artículo seis, que se sirvan levantar el brazo. Dieciséis legisladores a favor, de diecisiete presentes.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Artículo siete. "Bono de Guerra. Quienes hubieren participado real y efectivamente en calidad de combatientes, en las operaciones militares del conflicto bélico en el Alto Cenepa, recibirán por esta sola vez, un Bono de Guerra por un monto equivalente a veinte salarios mínimos vitales de los trabajadores en general. Este Bono de Guerra será pagado por el Ministerio de Defensa Nacional conforme a listado que, en base a los partes de novedades emitidos por los comandantes de las unidades militares empleadas será elaborado por el Comandante Conjunto de las Fuerzas Armadas". Hasta ahí el Artículo siete.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señores diputados. Yo tengo una inquietud personal respecto a este Artículo., y querría compartir con ustedes. Tenga la bondad de prestarme atención. El esfuerzo de Guerra lo es realmente de las Fuerzas Armadas como un todo. Hay quienes, un sector de las Fuerzas Armadas, tienen el privilegio de ir a combatir directamente; privilegio que es un honor, que es un riesgo, que es un peligro que puede conducir a la muerte, pero que es un honorables; pero las tropas que están en retaguardia, las tropas de reservas dispuestas a estar en combate, los pilotos en sus bases aéreas, los marinos en sus naves guardando las costas y los mares, también son parte del esfuerzo de guerra. Me preocupa que estemos haciendo de una u otra manera, con la mejor de las intenciones, con la más sana de las intenciones algo que pudiese interpretarse como un discrimen. Sinembargo lo dejo al ilustrado criterio de usted señores diputados. Es un tema... Vuelva a leer el artículo.--

EL SEÑOR SECRETARIO. El Artículo siete, dice lo siguiente: "Bono de Guerra. Quienes hubieren participado real y efectivamente, en calidad de combatientes, en las operaciones

militares del conflicto bélico en el Alto Cenepa, recibirán por esta sola vez, un Bono de Guerra por un monto equivalente a veinte salarios mínimos vitales de los trabajadores en general. Este Bono de Guerra será pagado por el Ministerio de Defensa Nacional conforme al listado que, en base a los partes de novedades emitidos por los comandantes de las unidades militares empleadas, será elaborado por el Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Flores. Diputado Almeida. Diputado Rivas. Diputado Delgado.-----

EL H. FLORES TRONCOSO. Gracias, señor Presidente. Señor Presidente, no solamente este Artículo, sino en general todo el articulado que contiene este Proyecto, fue realmente mediante y analizado juntamente con los asesores del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, para quien dicho sea de paso, nosotros queremos consignar un agradecimiento muy especial. Existen disposiciones muy claras dentro del ordenamiento militar, existen leyes, existen ciertos códigos, esto está hecho en base a aquellos más aún si mediante exactamente en lo que dice este artículo, el sentido, la esencia de este artículo se favorecer de manera prioritaria a quienes estuvieron librando combates en el frente mismo de batalla del alto Cenepa, en las diferentes unidades de las Fuerzas Armadas; para esto es evidente que se requiere que alguien diga, quienes han sido, y la única forma posible, real efectiva, y justamente de determinar, es en base a los partes de novedades como consta en el Artículo, y este es el procedimiento usual, correcto que emplean las Fuerzas Armadas, por eso consta así la redacción del artículo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias por la explicación Diputado Flores. Diputado Almeida.-----

EL H. ALMEIDA MORAN. Gracias, señor Presidente. Yo creo que el Artículo siete tiene algo de bueno, y falta algo por completarse. El Bono de Guerra dice: "quienes hubieren participado real y efectivamente en calidad de combatientes".

Quiénes? los vivos y los muertos, o sea los que resistieron el combate y combatieron efectivamente, y los que fallecieron. Entonces aquí debe contemplarse realmente esa parte en la que diga: Los fallecidos también y los que combatieron. Es importante señalar eso, porque tuvimos que sé yo, veintisiete o veintinueve muertos en ese sitio, y ochenta y dos heridos. Pero combatieron tres mil ciento cincuenta personas mas o menos en el Alto Cenepa. Lo que significa que a un millón cuatrocientos mil sucres, es una buena gratificación. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Rivas.-----

EL H. RIVAS PAZMIÑO. Señor Presidente, honorables legisladores. Yo concuerdo plenamente con usted, señor Presidente, en su criterio, porque la tensión de la guerra fue para todos; para aquellos que tuvieron el honor de estar en el frente, como para los otros que estuvieron en la reserva esperando ir al frente. Si las circunstancias no le dieron el honor de ir al frente, son cosas de la guerra; pero realmente hay gente que soportó la presión como soportamos todos, en especial los miembros de la Fuerzas Armadas durante una guerra. Yo creo que deben merecer el reconocimiento económico a lo que los demás tienen. Muchas Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Delgado.-----

EL H. DELGADO JARA. Gracias, señor Presidente. Coincidiendo con lo expuesto por los legisladores que me antecedieron en la palabra, pero no si antes recordar, y que debe quedar muy claro, y que se vio con mucha claridad, que aparte de los soldados que estaban en combate, también hubieron nativos menores de edad que contribuyeron como chasquis para transportar la alimentación hacia los soldados de avanzada. Esto es muy importante que se tome en cuenta, porque hay cientos de shuaras que contribuyeron en la zona roja para que pueda el militar alimentarse, cuando no había posibilidades de penetrar en helicóptero la alimentación. Yo considero, señor Presidente, y honorables legisladores, que debería

también darse el estímulo a ese shuara, a ese nativo que estuvo junto a la frontera, naturalmente que no estuvo con el fusil, pero sí estuvo haciendo de chasqui para trasladar hacia el sector fronterizo la alimentación respectiva. Y en muchas, en muchos canales de televisión pasaron del aporte que entregó esa juventud nativa del sector al soldado ecuatoriano. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Bien, vamos entonces a votar el artículo y luego se podrá recoger la inquietud del Diputado Delgado que me parece justa, y que sea pues el criterio del Ejecutivo el que en definitiva determine si este artículo pasa. Diputado Flores; además que ha sido consultado con la jerarquía de las Fuerzas Armadas.-----

EL H. FLORES TRONCOSO. Señor Presidente, yo quisiera muy respetuosamente explicarseles a los señores legisladores que todos los conceptos que están plasmados en este documento, han sido consultados como usted ha dicho con la jerarquía militar, como corresponde. En el Caso del Bono de Guerra, incluso estamos con una cifra mayor a la que ha señalado el Diputado Almeida, son cinco mil personas las que están siendo consideradas aquí. No se puede, señor Presidente, y con mucho respeto lo digo, incluir a quien no se debe incluir, porque en ese momento estamos desvirtuando lo que se establece dentro de la jerarquía militar. Eso ha sido ampliamente analizado y discutido y se han considerado cinco mil personas que serían acreedores a este Bono de Guerra. Quién va a señalar cuáles son esas personas dentro del ordenamiento militar correspondiente, nuestras Fuerzas Armadas, señor Presidente, son los únicos que saben, y esto en base al parte de novedades. Cinco mil personas significa un egreso de siete mil quinientos millones de sucres, de manera que incluso se ha rebasado la cifra de tres mil setecientos y algo más que decía el Diputado Almeida; pero yo quiero hacer notar a los señores legisladores, que esto se encuadra dentro de lo que actualmente existe en el ordenamiento legal militar, y debemos encuadrarnos, legalmente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Almeida, Diputado Alvarez, Diputado Ruiz. Almeida.-----

EL H. ALMEIDA MORAN. Gracias, señor Presidente. Yo realmente no es que trato de hacer incidentes en este artículo, lo que pasa es que deben estar totalmente claras las posiciones. Una cosa es los beneficios que tienen los combatientes dentro de la Institución Militar; esa es una cosa; otra cosa es lo que el Congreso Nacional está plasmándole y dándole. Es importante que eso se deje constancia, porque después vamos a tener problemas. Póngase que son tres mil y pico de millones de sucres solamente en las tres mil ciento sesenta personas que combatieron en el Alto Cenepa; solamente estamos hablando del Alto Cenepa, los otros son sesenta mil combatientes en todas las guarniciones de la frontera. Entonces es importante que eso se deje establecido, porque después el Comando Conjunto va a decir, señores de dónde vamos a pagar nosotros? O de una vez dejar plasmado de dónde vamos a financiar eso? Me dice el Diputado Cuesta que de los ferrocarriles, pues tiene que estar establecido, porque o si no vamos a tener problemas y van a vetar el Proyecto, y no vamos a otorgarle justamente los que los herederos y viudas requieren. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Ruiz.-----

EL H. RUIZ ENRIQUEZ. Honorables señores legisladores. La Comisión de lo Laboral y Social ha realizado un trabajo verdaderamente serio y responsable, cumpliendo de esta manera la resolución dada por el Plenario de las Comisiones en el sentido de que se elabore un único Proyecto acogiendo el criterio de siete u ocho proyectos que fueron presentados aquí en el Plenario de las Comisiones. Además la Comisión de lo Laboral y Social, nos hemos hecho asesorar por miembros del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas y ellos nos han dado un criterio, por lo tanto; yo pido muy respetuosamente a los señores legisladores que mantengamos el texto del Artículo siete que se refiere al Bono de Guerra para evitar que a lo mejor el Presidente de la República

pueda vetarlo parcialmente este Proyecto que espera el pueblo ecuatoriano se lo aprueba en el menor tiempo posible, señor Presidente. Repito una vez más, el trabajo de la Comisión de lo Laboral y Social ha hecho un esfuerzo extraordinario para buscar el financiamiento, el mismo que se encuentra al final en cuatro hojas útiles; por lo tanto, si nosotros cambiamos el texto de este artículo se vendría abajo todo el financiamiento que le hemos dado a este Proyecto. Haga este llamado a todos los señores diputados de aquí del Plenario para que acepten el contenido del Artículo siete de este Proyecto que es muy importante, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Flores para votar.-----

EL H. FLORES TRONCOSO. Muy brevemente, señor Presidente, para señalar exclusivamente que muchas de las observaciones y los criterios que están siendo vertidos en esta noche, están contemplados en el contexto del Proyecto, lo que pasa es que no hemos avanzado en la lectura, pero ustedes van a ver que más adelante están prácticamente contemplados todos los criterios que se han establecido aquí, el beneficio a los familiares de los fallecidos, etcétera, está contemplada en el Proyecto. Yo lo que me permitiría insinuar, señor Presidente, es que quizá avancemos en la lectura, porque está aquí lo que están pidiendo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tome votación con respecto al Artículo siete. Señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor del Artículo siete, que por favor levanten el brazo. Catorce legisladores a favor, de dieciocho presentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proclame resultados. Está aprobada. Artículo siguiente. Diputado Harry Alvarez, le ruego.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Artículo ocho. "Becas. El Ministerio de Educación y Cultura, a través del Instituto Ecuatoriano de Crédito Educativo y Becas (IECE) otorgará becas en

beneficio de los hijos de los combatientes fallecidos, o heridos graves con lesiones que conlleven invalidez total o parcial, a fin de que puedan cursar sus estudios pre-primarios, primarios, secundarios y universitarios. Los planteles de educación particular en todos sus niveles, otorgarán dos becas completas para los hijos de los combatientes señalados en el inciso precedente. El Ministerio de Educación y Cultura dictará las disposiciones necesarias para la aplicación de este Artículo". Hasta ahí el Artículo ocho.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración el Artículo. Vuelva usted a dar lectura al Artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. El Artículo ocho, dice: "Becas. El Ministerio de Educación y Cultura, a través del Instituto Ecuatoriano de Crédito Educativo y Becas, otorgará becas en beneficio de los hijos de los combatientes fallecidos o heridos graves con lesiones que conlleven invalidez total o parcial, a fin de que puedan cursar sus estudios pre-primarios, primarios, secundarios y universitarios. Los planteles de educación particular en todos los niveles, otorgarán dos becas completas para los hijos de los combatientes señalados en el inciso precedente. El Ministerio de Educación y Cultura dictará las disposiciones necesarias para la aplicación de este artículo".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración el Artículo octavo para debate. Diputado Almeida.-----

EL H. ALMEIDA MORAN. Gracias, señor Presidente. Está perfecto el artículo, pero deberíamos ser más explícitos en la parte en la que dice: "Los planteles particulares en todos sus niveles otorgarán las becas completas para los hijos de los combatientes". O sea tiene que ser obligación; porque después los colegios particulares van a decir bueno señores nosotros no tenemos obligación de otorgar. La Comisión podría ampliar la redacción un poquito más, y haber si le podríamos hacerle, como son dos, tres becas, los mismos que podrán

redescontarse, por ejemplo, del impuesto a la renta, para que esta gente tenga un estímulo y no tengan problemas porque después no le van a otorgar o que se arrepienten; dejen ver si podemos dar, todas esas cosas suceden, no!, entonces es importante una recomendación a la Comisión. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputada Aracelly Moreno.-----

EL H. MORENO SILVA. En la condición que hemos visto que han quedado los familiares de los soldados fallecidos, igual la situación que quedan los soldados, que quedan en total invalidez, la situación económica es terrible y el momento que se le concede una beca a los hijos para un colegio particular, debería estar contemplado también lo que significa útiles escolares por ejemplo porque esto es un gasto terrible que no podrían los familiares de los soldados dar para sus hijos, significan gastos ingentes, bueno aquí dice beca total. Yo quisiera que se me diga si está ahí incluido esto de que están los útiles escolares; está considerado todo, eso sí sería realmente una ayuda importante.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Marco Flores.-----

EL H. FLORES TRONCOSO. Como había señalado, señor Presidente, creo que cuando avancemos con el informe vamos a encontrar algunas de las respuestas que se están refiriendo; pero sobre el caso que está planteando la Diputada Moreno, no están contemplados los útiles escolares, es una beca, beca de estudios; pero, señor Presidente, este Proyecto ha reconsiderado en su contexto, este es uno de los beneficios; uno de los beneficios es la beca, otro de los beneficios es la pensión vitalicia, otro de los que en promedio es seiscientos mil sucres mensuales, otro de los beneficios es la entrega de la vivienda por un valor de hasta treinta millones de sucres; otro de los beneficios es una indemnización por hasta treinta millones de sucres. Es decir, yo lo que me permito insinuar es que se considere el caso de

las becas, también dentro del contexto general del Proyecto, porque no es solo este beneficio, pues hay otros beneficios que son, que coadyugan en general a proponer el establecimiento de un gran beneficio por llamarlo así dentro del contexto del Proyecto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Muchas gracias. Diputado José Cordero.

EL H. CORDERO ACOSTA. Señor Presidente, sobre la redacción del inciso segundo del Artículo octavo. Aquí dice: "Los planteles de educación particular en todos sus niveles otorgarán dos becas". La redacción es confusa, parecería que el conjunto de planteles llegan a penas a otorgar dos becas. Para aclarar el texto se debería decir: "Cada plantel de educación particular en todos los niveles otorgará dos becas". Eso es todo, señor Presidente. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Rafael Cuesta.-----

EL H. CUESTA CAPUTI. Señor Presidente, totalmente de acuerdo con la observación del Diputado Cordero. Se presta confusión, iba a hacer esa observación yo también. Pero además quiero decir que conversando e informándome de algunos educadores, el concepto de beca total incluye no solamente la pensión y la matrícula, sino que incluye también lo que es uniformes, libros y material didáctico de toda naturaleza. Este es el concepto de beca total. Yo creo que en el reglamento si es que lo expiden rápido, rápidamente el Ejecutivo, podrá contemplarse que el concepto de beca total debe ser, se debe contemplar absolutamente todo lo que es material didáctico y uniformes para los estudiantes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Almeida.-----

EL H. ALMEIDA MORAN. Gracias, señor Presidente, le ruego a usted me permite tratar sobre el Artículo uno; yo llegué un poquito atrasado. El Artículo uno dice: "Declárase Héroe nacionales los caídos en las acciones de armas ocurridas en los meses de enero y febrero del noventa y cinco". El

día primero de marzo murieron trece personas; primero de marzo y llegaron acá sus familiares por el siete u ocho. Entonces yo creo que la redacción debería ser mejor, no hablar de meses, sino los caídos en combate en el Alto Cenepa en mil novecientos noventa y cinco para que no haya problemas. Porque después hirieron a gente de inteligencia, por ejemplo, el día nueve de marzo, entonces, inclusive mataron a uno de inteligencia, y ahí en la parte base sur, y también son caídos en combate porque murieron peleando. Entonces esa parte de enero y febrero no es exacta, debería ser más amplia, o de una vez incluir marzo; pero qué pasa si mañana también hay un enfrentamiento, y después no los incluimos. Mejor digamos en la guerra del Cenepa en el año mil novecientos noventa y cinco. Gracias, señor Presidente.--

EL SEÑOR PRESIDENTE. Alguna indicación sobre el planteamiento del Diputado Almeida que nos proporcione el Presidente de la Comisión. Diputado Marco Flores.-----

EL H. FLORES TRONCOSO. Este beneficio, señor Presidente es en general para los fallecidos. Como consta desde el inciso mismo del Proyecto, Es más hay una disposición aquí en el Proyecto que establece que el Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas va a proporcionar la lista de los fallecidos. Incluso la Comisión ha previsto que pueden producirse heridos Dios no quiera a lo mejor fallecidos en el operativo de desmovilización. hay territorios, hay sectores minados: en fin se han producido accidentes. El financiamiento inclusive contemplamos esa posibilidad.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. La observación planteada por el Diputado Almeida no parece pertinente para la Presidencia, pero resulta de que este artículo ya fue votado. Ahora solamente que se lo reconsidere, porque evidentemente el Comando Conjunto no podría elaborar un listado para beneficiar a l dispuesto en el Artículo uno de este Proyecto en virtud de que específicamente determina que es para los caídos en acciones de los meses de enero y febrero. Diputado Almeida.-----

EL H. ALMEIDA MORAN. Gracias, señor Presidente. Yo realmente, creo que el Proyecto está excelentemente bien hecho, o sea yo lo que estoy diciendo es que ciertas cositas pequeñas hay que corregir; en marzo murió mucha gente. Entonces planteo, en vista de que solamente dice enero y febrero; planteo esta reconsideración, porque si no nos incluye lo de marzo. O sea le ruego, eso porque no es que estoy oponiéndome en sí, lo que quieren es que se incluyan los que fallecieron en los primeros días de marzo que fueron justamente más de la mitad de los que tenemos en este momento fallecidos. Yo planteo la reconsideración señor para que se incluya marzo o se incluya simplemente en general los caídos en el Alto Cenepa. Sí general mejor planteo, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Bien, pero tendríamos que votar primero el Artículo ocho que es materia, y luego de votar el Artículo ocho, podríamos entrar a conocer el pedido formulado por el Diputado Almeida. Con la modificación también formulada por el Diputado Cordero respecto a la redacción. Tome votación, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor del Artículo ocho con la modificación planteada por el Diputado Cordero, que por favor levanten el brazo. Dieciocho legisladores a favor de dieciocho presentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado el Artículo. Recogiendo la petición formulada por el Diputado Almeida, ¿si algún Diputado plantea la reconsideración? A él está actuando. Está planteada la reconsideración el Artículo uno de este Proyecto por el Diputado Almeida. Tome votación, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor de la reconsideración planteada por el Diputado Almeida, que por favor levanten el brazo. Reconsideración al Artículo uno. Dieciséis legisladores a favor, de dieciocho presente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado. Se procede a la reconsideración del Artículo uno. Plantee el texto, señor Diputado Almeida.-----

EL H. ALMEIDA MORAN. Gracias, señor Presidente. Bueno, puede ser redactado de la siguiente manera. "Declárense héroes nacionales los caídos en acciones de guerra en el Alto Cenepa en el año mil novecientos noventa y cinco; cuya nómina se establecerá mediante Decreto Ejecutivo". Los mismo que dice el Diputado Bucaram, exacto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración entonces la propuesta del Diputado Almeida. Tome votación, señor Secretario.-----

EL H. ALMEIDA MORAN. Alto Cenepa, simplemente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Delgado.-----

EL H. DELGADO TELLO. Sí gracias, señor Presidente. Si el Diputado Almeida me acepta, tal vez una modificación no en el Alto Cenepa, sino en el cordón fronterizo, porque también tenemos fallecidos que hay en otros destacamentos que no son del Alto Cenepa. Es en El Oro, en otras provincias que no específicamente son del Alto Cenepa; pero murieron en el conflicto. Yo creo que debería ponerse en el conflicto, porque hay muchos sectores que no corresponde definitivamente solo al Alto Cenepa.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Marco Flores.-----

EL H. FLORES TRONCOSO. Señor Presidente, yo estoy seguro de que se va a entender el alcance de mis palabras, en razón de que esta no es puesta una sesión reservada. La terminología que se ha usado, señor Presidente, inciso, responde a lo que constituye el ordenamiento de las Fuerzas Armadas. Por eso está como está.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Carlos Vallejo.-----

EL H. VALLEJO LOPEZ, Señor Presidente, yo creo que llegar a la perfección en el problema es difícil. Si es enero, febrero, si es marzo; si se presentan nuevos incidentes en junio, si es en el Alto Cenepa o al norte del Cenepa o al sur es complejo para el Congreso, creo que es conveniente una redacción general que diga: "A los caídos en las acciones de armas ocurridas en mil novecientos noventa y cinco. ¿Por qué? Porque las acciones de armas no pueden ser en el Putumayo, pues, señor Presidente. Porque no estamos en conflicto con Colombia. Y en el año noventa y cinco, porqué, porque es enero y febrero, principios de marzo; y no sé ojalá Dios no quiere en junio o julio. Dejemos abierta la puerta. Para las acciones de armas ocurridas en mil novecientos noventa y cinco, en general. Si pelean los soldados en el norte, también para ellos, señor Presidente. Si es que acoge algún diputado, yo no soy del Plenario. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias. ¿Aceptaría Diputado Almeida? Dé lectura a la redacción, señor Secretario-----

EL SEÑOR SECRETARIO. El Artículo uno conforme se ha propuesto quedaría: "Declaratoria. Decláranse héroes nacionales a los caídos en las acciones de armas ocurridas durante mil novecientos noventa y cinco, cuya nómina se establecerá mediante Decreto Ejecutivo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Flores.-----

EL H. FLORES TONCOSO. Señor Presidente, muy respetuosamente, eso se opone a la Ley Militar dice: "que son declarados héroes los que están en la línea de combate", no los que están alrededor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Almeida Vallejo.-----

EL H. ALMEIDA MORAN. Gente de inteligencia por ejemplo, que en Gualtaco murieron dos, uno en Zamora Chinchipe, activando una mina, si hubo una confrontación; entonces

pongamos en general, señor Presidente, en todo caso ahí dice cuya nómina se establecerá mediante Decreto Ejecutivo, ahí van a incluir todos los nombres, los veinte y siete más tres y punto, treinta personas.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Carlos Vallejo.-----

EL H. VALLEJO LOPEZ. Señor Presidente, no es un problema de paternidad para que el Diputado Flores no defienda a raja tabla su planteamiento, no estamos en contra, estamos juntos aquí ¿Quiénes son héroes? los que luchan en la patria. ¿En dónde? En la frontera, ¿En qué sitio? En donde hay problemas, señor Presidente, eso dice la Ley Militar cuando haya problemas que sus soldados defiendan la integridad nacional y mueran por ella, son héroes nacionales ¿En qué sitio? En el paralelo dos, en la coordenada siete en el norte o en el sur, señor Presidente. ¿En qué año? En el que estamos viviendo, eso es lo que quiere el Proyecto, por eso es que si el Diputado Almeida recoge mi planteamiento, debe ser general "Héroes Nacionales los que han luchado por la Patria y han muerto por ella". ¿En qué sitio? En la frontera, señor Presidente. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Flores.-----

EL H. FLORES TRONCOSO. Señor Presidente, primero una aclaración, yo no defendiendo aquí a nada a raja tabla, no acostumbro hacer ese tipo de cosas. En segundo lugar, señor Presidente, existe un reglamento de condecoraciones en el Ejército, digamos en las Fuerzas Armadas. Este Reglamento de condecoraciones, donde se establecen a quienes se les declara héroes de guerra establece de manera clara y precisa que se tiene que cumplir determinadas o deben haberse cumplido determinadas acciones para ser calificados como tal; esto no es una invención de nadie, nos hemos superditado a lo que dice la Ley Militar y en el caso específico que estamos votando al Reglamento de Condecoraciones. Si el Congreso Nacional quiere dar una posibilidad más amplia, yo hago notar que eso no se encuadra dentro del ordenamiento

legal militar, porque así expresamente consta.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Con la intervención de los diputados Almeida, Vallejo y Delgado declaramos suficientemente debatido el tema, y Cuesta.-----

EL H. ALMEIDA MORAN. Gracias señor Presidente, realmente los Reglamentos Militares están por debajo de la Ley Militar y están por debajo de la Constitución Política del Estado. En definitiva, esta es una ley con la que todo el mundo está de acuerdo. En todo caso yo creo que no va haber ningún problema sobre eso. Yo le regaría sobre eso, si todos estamos de acuerdo en lo mismo, Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Vallejo.-----

EL H. VALLEJO LOPEZ. Señor Presidente, al final del artículo se dice cuya nómina establecerá mediante Decreto Ejecutivo, quién da la nómina, las Fuerzas Armadas. En base a qué, a los Reglamentos de las Fuerzas Armadas, ellos definen quienes son los héroes, no nosotros, no los empresarios, no los sindicatos, las Fuerzas Armadas. Ellos van a dar la nómina de quienes luchando por la patria se han muerto, ¿en dónde? en la frontera, nadie va a decir que es héroe alguien que se ha muerto en la carretera entre Riobamba y Ambato, señor Presidente, indudable, pero como héroe que ha luchado en la frontera. Por lo tanto, señor Presidente, hay que respetar el mandato del Reglamento Militar, ellos dirán quienes son los héroes, lo que está haciendo el Congreso es fijar una pensión para quienes las Fuerzas Armadas digan que son héroes, no estamos diciendo nosotros quienes son y en qué período, en el noventa y cinco. En qué conflicto, en el que tenemos ahora. Para qué discutimos señor Presidente, Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Delgado y Diputado Cuesta.-----

EL H. DELGADO TELLO. Gracias, señor Presidente. Era

casualmente para hacer notar que no todos pueden haber ofrendado su vida en la frontera, porque muchos de ellos vinieron heridos y murieron en el hospital o murieron en la carretera como dice el diputado, pero es naturalmente, fallecidos a consecuencia de un conflicto bélico. Yo esto no más y ya que está el informe de las Fuerzas Armadas, creo que es el mejor dato.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Muchas gracias, Honorable Delgado. Diputado Cuesta.-----

EL H. CUESTA CAPUTI. Mire, señor Presidente, de haber sabido que iba a suceder esto con la reconsideración del Artículo uno, no hubiera votado por la reconsideración. La Comisión de lo Laboral y Social ha hecho un trabajo minucioso, un trabajo muy detallado y a petición de algunos diputados dentro de la Comisión se solicitó la colaboración de las Fuerzas Armadas y del ISFA para que nos orienten en esta redacción de la Ley; no se trata de estar por encima o por debajo de las leyes de las Fuerzas Armadas ni por encima ni por debajo de la Constitución de la República, se trata de que salga el proyecto de ley, y si nosotros ponemos una redacción que no esté conforme a los Reglamentos de las disposiciones de las Fuerzas Armadas entre esas la Ley de Personal de las Fuerzas Armadas que establece claramente cuáles son las condecoraciones y como se califica la heroicidad, vamos a tener probablemente un veto presidencial. No hagamos cosas que vayan a entorpecer el Proyecto que es a favor de quienes han caído defendiendo la Patria. Por favor, señor presidente, lleguemos a una redacción coherente, a una redacción que permita. La primera observación del Diputado Almeida estoy completamente de acuerdo, pero ya la segunda observación de declarar todo general mil novecientos noventa y cinco y qué pasa si después hay otra guerra, habrá que buscar otro financiamiento: entonces el financiamiento actual no cabe para la guerra de junio que propone el Diputado Vallejo. En todo caso, señor Presidente, no extendamos más allá de la propuesta formulada por el Diputado Almeida, que incluye únicamente los meses ocurridos

en mil novecientos noventa y cinco, o en general; para no agrandar más esto y no tener que recibir después un veto presidencial.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, proceda usted a tomar votación en base de la moción presentada por el Diputado Almeida, recogida del Honorable Vallejo y apoyada por los legisladores. Dé lectura a la moción, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. El texto de la moción en el siguiente: El Artículo uno, "Declaratoria. Decláranse héroes nacionales a los caídos en las acciones de armas ocurridas durante mil novecientos noventa y cinco, cuya nómina se establecerá mediante Decreto Ejecutivo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración. Tome votación, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor del Artículo uno, cuyo texto se acaba dar lectura, que por favor levanten el brazo. Once legisladores a favor, de dieciocho presentes.-----

EL H. CUESTA CAPUTI. Por favor, señor Presidente que se rectifique la votación y se cuente claramente...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proceda, señor Secretario a rectificar la votación solicitada por el Honorable Cuesta, de acuerdo al Reglamento.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Aclaro que no se tomó en cuenta el voto del Diputado Pedro Lino Sánchez ni del Diputado Almeida, que alzaron al brazo y no son miembros del Plenario.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Sin embargo, el señor Secretario ha solicitado la rectificación a la moción, procédase.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor del Artículo uno, cuyo texto se dio lectura, que

por favor levanten el brazo. En esta oportunidad siete legisladores, de dieciocho presentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está negada la moción. Diputado Almeida.-----

EL H. ALMEIDA MORAN. Yo creo que realmente no es que está pasando algo aquí, pero en todo caso yo planteo que se declaren héroes nacionales a los caídos en acciones de armas ocurridas en los meses de enero, febrero y marzo de mil novecientos noventa y cinco, cuya nómina se establecerá mediante Decreto Ejecutivo. Son las Fuerzas Armadas que van a dar el Decreto, solucionando el problema.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Si alguien acoge esa moción del Diputado Almeida. Diputado Pío Oswaldo Cueva, Diputado Vallejo.-----

EL H. VALLEJO LOPEZ. Señor Presidente, estoy en el uso de la palabra.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Sí Diputado Vallejo, continúe.-----

EL H. VALLEJO LOPEZ. Yo lamento mucho que por razones sectarias no se vea racionalidad en los planteamientos. El Diputado Almeida recogió un planteamiento mío en base a una moción de reconsideración que fue aceptada; él propone en base a esa reconsideración una modificación al artículo. Yo hago un planteamiento y él lo recoge y todos coinciden que es bueno, que los héroes del noventa y cinco reciban una pensión, vivos, muertos, sus familiares, hayan luchado en dónde hayan luchado, pero como hay que votar en contra de lo que propongo, se votó en contra. Lamentablemente señor Presidente, la propuesta del Diputado Almeida de reconsideración ya fue negada, si alguien quiere una redacción diferente a la que fue aprobada originalmente, necesitar pedir la reconsideración de la reconsideración que requiere del ciento por ciento de los votos de los presentes, caso contrario el artículo queda como está; aquí no se puede jugar a que yo quiero que sí a que yo quiero

que no; hay un Reglamento y hay una Ley, señor Presidente, la reconsideración fue aprobada, el artículo votado con base a la reconsideración fue negado, si alguien quiere reformar tiene que plantear la reconsideración de la reconsideración, caso contrario no hay alternativa legal en este Congreso para continuar con el debate, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Rafael Cuesta.-----

EL H. CUESTA CAPUTI. Gracias, señor Presidente, pero yo no entiendo el concepto de democracia y de mayoría del Diputado Vallejo, si él dice que todos aquí pensamos que era buena la propuesta de él, entonces esa propuesta hubiera ganado, esa propuesta perdió, de tal manera yo no entiendo como cuenta los votos el Diputado Vallejo, pero en todo caso la reconsideración fue planteada, sí señor, se aceptó la reconsideración, lo que no se aceptó fue la propuesta de cambio del artículo, pero la reconsideración sigue planteada, señor Presidente, no tiene porqué haber reconsideración de la reconsideración, porque la reconsideración al primer artículo sigue planteada, sigue vigente; se ha aceptado la reconsideración, lo que se ha negado es la propuesta del Diputado Vallejo formulada a través del Diputado Almeida, pero la reconsideración sigue vigente, el señor Diputado Vallejo ha sido Presidente del Congreso y me extraña que cometa ese error, seguimos en la reconsideración y hay un nuevo texto planteado por el Diputado Almeida, recogido por mí, que solicita inclusive el mes de marzo en la redacción actual del Proyecto, por favor...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, Diputado Cuesta, pero antes de continuar yo quiero expresar unas palabras, señores legisladores. Estamos tratando un proyecto de suma importancia de las cuales el país está atento, especialmente quienes estuvieron defendiendo nuestra frontera, y no creo que en el Parlamento en estos momentos esté produciéndose un ánimo partidista que no impida avanzar en la aprobación de cada

uno de los artículos que hemos presentado a través de las comisiones respectivas. Yo creo y confío en que cada uno de los señores legisladores en el legítimo derecho que tienen para hacer sus exposiciones, lo están haciendo dentro del marco de su derecho; pero entiendo igualmente que cada uno de nosotros debemos de aportar para que estos artículos sean aprobados en forma inmediata y dar una respuesta al país que ha venido solicitando a través de los medios de comunicación social y que muchos de los legisladores han concurrido a la televisión, a la radio, a exponer su infinito amor y deseo para que se apruebe este Proyecto en beneficio de todas estas familias; y que por lo tanto debemos darles una respuesta positiva y concreto. Con la intervención del Diputado Vallejo vamos a proceder a votar lo propuesto por el Diputado Almeida que ha sido aportado por el Diputado Rafael Cuesta y que produciría una armonía para continuar dentro de este artículo. Señor Diputado Vallejo.-----

EL H. VALLEJO LOPEZ. Vea, señor Presidente, yo no quiero hacer problema, pero hay una ley y hay un reglamento y la Secretaría y sus asistentes tienen la obligación de informar de lo que dice el reglamento y la ley. Cuál es el procedimiento; Cuando alguien no está de acuerdo con una resolución tomada por votación, pide la reconsideración de acuerdo al Artículo ochenta y cuatro para el mismo día o para el día siguiente si no se ha pronunciado en función del mismo día. El Diputado Almeida pidió que la reconsideración sea el día de hoy. ¿Cuál es el procedimiento? Sin debate, inmediatamente de propuesto, la Presidencia ordena votar por la reconsideración, por el trámite de reconsideración, se votó, creo que fue dieciocho de veinte, se aprobó, dos terceras partes. Siguiendo paso. El único diputado autorizado por ley a exponer las razones de la reconsideración es el proponente, el Diputado Almeida lo hizo y se abre el debate, en el debate yo pido al Diputado Almeida que acoja mi propuesta, no digo que es buena, no digo que es la mejor, no digo que es la que conviene, digo que ese es el procedimiento. Yo dije que me parece conveniente que héroe nacional sea el que las Fuerzas Armadas diga, en el período noventa

y cinco, sin decir ni en que sector ni en que mes. El Diputado Almeida es miembro del Plenario, yo no soy miembro del Plenario, estoy aquí metido, soy super numerario, soy diputado sin dietas; pero tengo derecho a decir lo que creo.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Con todo respeto señor Diputado Vallejo, pero usted es diputado nacional y miembro del Congreso Nacional; de acuerdo al Reglamento tiene pleno derecho para emitir con voz sus opiniones sobre lo que ...en el Plenario, en el Congreso Nacional.-----

EL H. VALLEJO LOPEZ. El Diputado Almeida recoge mi planteamiento y se convierte en propuesta, en planteamiento, en moción que el Artículo primero se reforme y diga para aquellos que las Fuerzas Armadas les declaren héroes en el año mil novecientos noventa y cinco, se abre el debate, hay debate y luego de terminado el debate usted somete a votación, votado se dice sí o no y no hay opción, no hay artículo en el Reglamento ni en la Ley, ni en la Constitución que diga que si esa propuesta es negada o aprobada, se pueden abrir otras propuestas pues, en dónde, en qué artículo señor Presidente, no nos acostumbremos a violar, nosotros los padres de la Patria teóricamente, la Constitución y la ley, señor Presidente; lamento que hayan votado en contra, el Artículo queda como estuvo originalmente establecido, pero no hay alternativa si quieren cambiarlo, hay una sola posibilidad; pedir la reconsideración de la reconsideración, que de acuerdo al Artículo ochenta y cinco requiere de la votación unánime de los diputados y no hay, señor Presidente, otra alternativa, es una pena que habiendo recogido el Diputado Almeida mi planteamiento tenemos muchas diferencias con él en algunos temas, pero en esta ocasión él recogió, lamento que se haya votado en contra, no estoy encaprichado señor Presidente, creo estar en un error, a lo mejor yo me equivoqué en la propuesta y los honorables diputados con la sapiencia que les caracteriza creyeron que no es conveniente, la acepto, me parece bien, pero no distorcionemos lo que manda la Ley y el Reglamento, no querramos nosotros este momento decir no importa, ahora

digamos que hay que volver a reconsiderar porque queremos, porque nos da la gana, porque así somos nadie nos puede decir lo contrario, no es así, demos ejemplo de seriedad, de respeto y sobre todo de nosotros ser los que por primera vez mantenemos lo que manda la Constitución, la Ley y el Reglamento, no hay alternativa. Si alguien quiere que proponga la reconsideración de la reconsideración y tramítelo, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias. Diputado Santiago Bucaram.-----

EL H. BUCARAM ORTIZ. Señor Presidente. En este Congreso se ha visto de todo, reconsideración de la reconsideración, de la reconsideración, se ha visto violar la ley despojando la calidad de héroes nacionales al Presidente Roldós y a la Abogada Martha Bucaram de Roldós; se ha utilizado sus memorias, se ha utilizado su discurso y no los declararon héroes nacionales; aquí se ha violado la ley. La Magdalena no está para tafetanes, la Magdalena ha hecho lo que le ha dado la gana; pero usted como miembro del partido Roldosista tiene que adecuar su conducta a la ley, porque usted sí actúa de acuerdo con la ley, y efectivamente hay disposiciones que prohíben hacer esos actos malsanos que se acostumbra hacer aquí en el Plenario de las Comisiones. Por eso yo, señor Presidente, le pido que usted no someta a esa reconsideración mal pedida, la costumbre de violentar las disposiciones legales los hace hacer lo que les da la gana, no leen los artículos y las leyes, les hacen caso omiso, siempre las violaron. Por eso señor Presidente, yo le voy a pedir como lo dice el Diputado Vallejo, la reconsideración de la reconsideración, porque aquí da vergüenza, da vergüenza la forma como se actúa, cuando quieran reformar una ley, cuando quieran reformar un artículo, una disposición, cuando quieran violar el sentimiento del pueblo ecuatoriano yo creo que hay un pueblo que los ha castigado algún día, porque algún día en este país, nunca más los violadores de la ley, los que hacen caso omiso ya sea por ignorancia, que declara héroes a presidentes peruanos, que no lo han sido y que niega a

presidentes ecuatorianos que dieron su vida por la Patria, esos traidores, porque así solamente pueden ser llamados, usted no permita ese manoseo, esa chanchullería que se está acostumbrando el Plenario de las Comisiones. Y yo acojo la petición del Diputado Almeida, solicito la reconsideración de la reconsideración contemplada en el Reglamento y que sea de los meses de enero, febrero y marzo. Sí, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Almeida y Diputado Flores.-----

EL H. ALMEIDA MORAN. Señor Presidente, yo he sido respetuoso de alguna vez que fueron mis amigos. Yo aquí tengo un telegrama original, el Diputado Bucaram también lo tiene de fecha dos de marzo de mil novecientos noventa y cinco por el señor Jaime Nebot, a quien personalmente lo respeto, lo considero mucho y dice en la parte b) con el respeto de la Diputada Susana González. "Susana González presentó a nombre del partido Social Cristiano un proyecto para beneficio a los deudos de aquellos que han muerto en la guerra, me dice que ayer se resolvió dar paso a un proyecto similar del partido Roldosista Ecuatoriano, el que presentó el Diputado Vicepresidente del Congreso, en detrimento del nuestro, que ni siquiera ~~varca~~ ser leído punto aparte. Me parece que nuestra mayoría en el Plenario debe de usarse correctamente, este es un proyecto importante para el partido y debe ser reivindicado luego tomar las medidas pertinentes para que así sea. Señor Presidente, yo estoy convencido que lo que dijo el Diputado Carlos Vallejo es verdad, parece que ha sido idea de protagonismo, pero con ideas y protagonismo le vamos hacer daño a mucha gente. Yo creo que está bien si la Diputada Susana González quería tener un proyecto hecho, está muy bien yo también presenté uno, excelente, como Marcelo Dotti también lo presentó, excelente. El Diputado Vicepresidente del Congreso también presentó uno muy bueno, que tiene tres cosas muy buenas; sin embargo de lo cual yo estoy seguro que casi la mayoría de las cosas que están aquí no están mencionadas en los otros proyectos; sin embargo de lo cual ahora estamos empantanados en una

reconsideración de la reconsideración, porque así dice la ley, señor Presidente, yo he planteado una cosa bien hecha, yo no estoy queriendo ganarme protagonismos como dicen los fax para ganarse protagonismo, aquí tengo un proyecto del país, señor Presidente. Y así debe ser, yo no he protestado porque mi proyecto es un proyecto excelente; sin embargo estoy de acuerdo que este proyecto tiene cosas muy buenas, señor Presidente, resuelve usted y veremos que la gente se quede empantanada, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Bien, señores diputados. El Diputado Almeida ha procedido a presentar una moción que ha sido recogida por el Diputado Cuesta y Bucaram. Tome votación, sobre eso, señor Secretario. Dé lectura a la moción.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. La moción implica que el texto del Artículo uno diga lo siguiente: "Declaratoria. Decláranse héroes nacionales a los caídos en las acciones de armas ocurridas en los meses de enero; febrero y marzo de mil novecientos noventa y cinco, cuya nómina se establecerá mediante Decreto Ejecutivo".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tome votación, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor del Artículo uno, en la forma como se ha dado lectura, que por favor levanten el brazo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Informe, señor Secretario cuál es el procedimiento de la Cámara.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Ya le expresé mi criterio, señor Presidente, la decisión es suya.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Informe públicamente a la Cámara.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Mi criterio señor Presidente, sin que esto implique obligación de ninguna naturaleza es de que está reconsiderándose el artículo y es procedente votar

sin necesidad de reconsiderar la reconsideración.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, tome votación, no podemos quedarnos sin este artículo, obviamente, por eso se ha pedido la reconsideración.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor de la moción que ha sido planteada y recogida por el Diputado Cuesta y que el texto del Artículo uno se dio lectura, que por favor levanten el brazo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proclame resultados, señor Secretario.--

EL SEÑOR SECRETARIO. Quince legisladores a favor, de dieciocho presentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado. siguiente artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Artículo nueve.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Vallejo.-----

EL H. VALLEJO LOPEZ. Señor Presidente, ya está sacramentado el Artículo uno, pero yo sí quiero pedirle a usted que llame la atención a Secretaría sobre la asesoría a usted en el procedimiento. Si usted me permite voy a leer el Artículo ochenta y cuatro del Reglamento.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Puede hacerlo, señor diputado.-----

EL H. VALLEJO LOPEZ. Con la aclaración, señor Presidente de que ya está sacramentado y no me opongo al hecho de que el artículo esté aprobado como quedó originalmente que no es conveniente para el país y menos para las Fuerzas Armadas, y menos para los héroes del noventa y cinco. ¿Qué dice el Artículo ochenta y cuatro? "Prohíbese reconsiderar una reconsideración, salvo el caso de que estuvieren por ella, por la propuesta de reconsideración, no por la votación

del artículo, que estuvieren por ella la totalidad de los concurrentes. Yo pregunto señor Presidente, ¿ cuándo, a qué hora y en qué momento se sometió a votación la propuesta de reconsideración de la reconsideración propuesta por el Diputado Bucaram? en ningún momento, más que eso, qué dice el artículo, en este caso, cuando ha sido aprobada la reconsideración de la reconsideración por la totalidad de los votos de los diputados, no puede someter a votación el artículo, sino al día siguiente. En este caso, dice, el asunto, el tema, el motivo de la reconsideración, el Artículo uno será tratado en la sesión posterior, pudiendo constar en el Orden del Día con la debida anticipación, eso dice el Artículo ochenta y cuatro. Señor Presidente, nada tengo contra el Congreso y contra usted, mi contra el procedimiento, ya está sacramentado, pero el Artículo ochenta y cuatro ha sido violado por el Congreso Nacional. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario. Artículo nueve.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Artículo nueve. "Viviendas. El Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda, proveerá de vivienda gratuita a la cónyuge y herederos de los fallecidos y a los combatientes en situaciones de invalidez, de conformidad con el reglamento correspondiente; para este efecto el Ministerio de Finanzas y Crédito Público con cargo a los recursos de esta ley, transferirá las asignaciones correspondientes dentro del plazo señalado". Hasta ahí el Artículo nueve.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración el Artículo nueve. Diputado Cuesta.-----

EL H. CUESTA CAPUTI. Señor Presidente, yo no puedo hacer menos que respaldar su decisión, su decisión ha sido acertada no podíamos entrar a una reconsideración de la reconsideración porque la reconsideración no fue negada, la reconsideración fue aceptada por esta Cámara, lo que fue negado fue la modificación al artículo propuesta por el Diputado

Vallejo, y por eso está bravo el Diputado Vallejo, eso es todo. Señor Presidente, yo respaldo su decisión, el país va a tener un Artículo uno de esta ley, modificado, con una petición coherente, inteligente de incluir el mes de marzo es lo que se ha hecho, lo que se ha hecho por el bien del país, lo que se ha hecho por el bien de los héroes, lo que se ha hecho es tener agallas para tomar una decisión y usted lo ha tenido, señor Presidente. Reciba usted mi homenaje y mi felicitación por esa inteligente decisión.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias Diputado Cuesta. Les ruego señores legisladores sobre el artículo que se ha dado lectura, las observaciones correspondientes. Diputado Xavier Neira-----

EL H. NEIRA MENENDEZ. Señor Presidente, señores diputados: para mayor claridad jurídica, sugiero que el texto del Artículo nueve, diga lo siguiente: "El Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda proveerá de una vivienda gratuita a la cónyuge y herederos de los combatientes fallecidos, etcétera". Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Almeida.-----

EL H, ALMEIDA MORAN. Gracias, señor Presidente. Primero quiero darle las gracias por haber permitido que se corrija una injusticia en el Artículo número uno, lamentablemente parece que algunas personas quieren tener muchos protagonismos, pero hay que estudiar para tener protagonismo. El Artículo nueve, señor Presidente, yo el día de ayer escuché al Ministro de Desarrollo Urbano y Vivienda, que todo el país a veces ellos no tienen programas, cómo ellos van a construir una villa, por ejemplo en Palestina, donde el héroe Espinosa Pinto, falleció, si ahí no hay un programa, entonces yo le sugiero a la Comisión, les ruego a la Comisión, que por favor sea más taxativa, más ordenativa en estos términos, en donde debe haber un acápite "que construirá así no exista proyectos de vivienda" porque la Junta, o el Ministerio solamente puede entregar villas donde

tiene proyectos por ocho, por diez años planificados; en tal sentido, yo creo que lo más correcto sería aquí, de ver la forma de cómo le entregamos a través de la Junta Nacional de la Vivienda, la vivienda hecha, porque el Ministerio no le va a poder construir, eso lo dijo el Ministro, entonces, yo les ruego por favor, no es protagonismo, pero en todo caso solucionemos las cosas para que no hayan inconvenientes y los familiares de los héroes después no tengan la vivienda. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Marco Flores.-----

EL H. FLORES TRONCOSO. Señor Presidente, el Artículo nueve en ninguno de sus párrafos dice que el Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda debe construir la vivienda; lo que sí dice es que proveerá la vivienda y más abajo se señala, de conformidad con el reglamento correspondiente. El Ministerio puede comprar una vivienda, se está estableciendo ahí un reglamento, primera observación, señor Presidente. Segundo, señor Presidente, a pesar de que yo no hubiera querido referirme a esto, lo voy a hacer muy brevemente en homenaje al Proyecto que se está tratando. Nuestro bloque, y hablo como Jefe del bloque Social Cristiano, nuestro bloque considera que el manoseo político en un proyecto de esta trascendencia es indigno, señor Presidente; por eso nosotros no vamos a hacer referencia a ningún comentario de los que se han hecho aquí que tienen implicaciones políticas. Aquí no se puede decir que yo tengo un papelito apócrifo y lo leo donde ese papelito dice cualquier cosa, porque mañana podría aquí presentarse alguien y señalar que tiene otro papelito con otras órdenes. Pero señor Presidente, yo quiero que quede constancia aquí, que el bloque Social Cristiano ante la calumnia que ha vertido el Honorable Almeida al querer acusar al Presidente del partido Social Cristiano de enviar fax o télex según lo ha señalado, documentos que no tienen ninguna firma que muestre la firma, para que usted vea que no es la verdad,. No nos vamos a referir a esto, señor Presidente, no vamos

a manosear políticamente el Proyecto de las Fuerzas Armadas, quienes piensen que aquí ese está buscando protagonismo, tiene simplemente que consultar con las propias Fuerzas Armadas para ver quiénes son los que quieren protagonismo, éste es un proyecto en que hay unidad en el Parlamento Nacional, no podemos bajo ningún punto de vista caer en la irresponsabilidad de enfrascarnos en debates insustanciales. De manera señor Presidente, que por esta consideración, como homenaje leal y verdadero a las Fuerzas Armadas, nosotros no vamos a contestar las insinuaciones que tienen evidentemente un trasfondo político, Vamos sí a trabajar y a servir de alguna manera, de esta manera a los héroes, a los combatientes, a las Fuerzas Armadas que pelearon en el Alto Cenepa, que desarrollaron este conflicto territorial con dignidad, con altivez frente al invasor peruano.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, proceda a tomar votación sobre el artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor del Artículo nueve que se dio lectura, con la moción modificación del Diputado Xavier Neira, que por favor levanten el brazo. Dieciséis legisladores a favor, de dieciséis presentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado por unanimidad. Dé lectura al artículo siguiente-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Artículo diez. "Condonaciones de Deudas e Intereses. Condónase las deudas interese que los combatientes fallecidos o aquellos que han sido declarados inválidos permanentes contrajeron con el Banco Ecuatoriano de la Vivienda, el Banco Nacional de Fomento, el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, el Instituto de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas, y en general con todas las instituciones del sector público. Las instituciones del sistema financiero privado procurarán otorgar similar beneficio". Hasta ahí el artículo.--

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración el artículo. Diputado José Cordero.-----

EL H. CORDERO ACOSTA. Señor Presidente, me pregunto, qué tipo de norma y qué alcance tiene el inciso segundo de este Artículo diez, no es una norma imperativa, parece que es una norma facultativa, entonces qué eficacia va a tener, o se establece la obligación de los bancos privados o sistema financieros privados de otorgar iguales beneficios que las instituciones de crédito del sector público, o se elimina esta disposición. Dejo esta inquietud, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Flores, Almeida y Tito Mendoza, en este orden.-----

EL H. FLORES TRONCOSO. Simplemente, señor Presidente para aclarar lo que ha dicho el Honorable Cordero en la observación del Honorable Cordero. El segundo inciso de este artículo lo tiene un solo objetivo, es decir, el objetivo de la persuasión moral al sector privado financiero para que proceda de la misma manera, ¿por qué? porque el Congreso no tiene posibilidades de obligar a los bancos privados a que hagan la condonación del capital y de los intereses, esto podría ser en el caso del sector público, pero no en el caso del sector privado.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Almeida.-----

EL H. ALMEIDA MORAN. Gracias, señor Presidente. En la parte principal del Artículo diez, "condónase los intereses del IESS de los dineros del IESS", son descontados de acuerdo a la Ley del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, lo mismo que de las Fuerzas Armadas, del Instituto de las Fuerzas Armadas, y en general con todas las instituciones del sector público, no hay ninguna otra institución pública, a excepción de la Corporación Financiera Nacional, y no creo que ninguno de los héroes haya tenido una industria, ni una empresa; pero en todo caso el artículo en sí está bien concebido, y eso es lo importante. Pero en la segunda

parte en la que el Diputado Cordero manifestó algo, yo me permitiría hacer una recomendación, dice, "Las instituciones del sistema financiero privado procurarán..." yo plantearía que en lugar de "procurará", diga: "podrán otorgar similar beneficio, los mismos que podrán ser descontados de los impuestos" para que tengan beneficio, sino no...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Como una sugerencia, Diputado Almeida, ¿no considera usted que la palabra "podrá" tiene igual acepción de la que está pidiendo que se sustituya?-----

EL H. ALMEIDA MORAN.- Podrá haber posibilidad, una cosa es procurar, otra cosa es querer hacer y otra cosa es podrán, o sea como posibilidad, siempre tiene que ser planteado. No podemos obligar a las instituciones privadas que hagan.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Mendoza.-----

EL H. MENDOZA GUILLEN. Señor Presidente, estoy totalmente de acuerdo con el Diputado Cordero, es más, si existiera alguna deuda de los combatientes fallecidos, con el IESS, con el Banco Ecuatoriano de la Vivienda y con otras instituciones del sector público crediticias, existe un seguro de desgravamen, para qué le van a condonar la deuda si ya existe el seguro de desgravamen que automáticamente cuando fallece o queda inválido una persona queda finiquitada la deuda, señor Presidente. Y, en el segundo inciso, yo me permitiría mocionar que diga, en vez de "procurarán", "deberán", señor Presidente. Nada más.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Punto de orden, Diputado Flores.-----

EL H. FLORES TRONCOSO. La exoneración de la deuda es decir, el capital y el interés, especialmente señalados aquí en las instituciones del sector público, es procedente por una razón, no para todos existe seguro de desgravamen, no hay seguro de desgravamen por ejemplo para los créditos hipotecarios, es decir, quirografarios.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Punto de orden, señor Diputado Vallejo.

EL H. VALLEJO LOPEZ. El punto de orden es exclusivamente cuando la conducción por parte de la Presidencia, viola reglamentos o leyes. No se puede pedir punto de orden para hacer intervenciones, el punto de orden es para decirle, señor Presidente, está equivocado en tal cosa, no puede pedir punto de orden para hacer intervenciones atropellando a quienes han pedido la palabra. Señor Presidente, lamento tener...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene razón Diputado Vallejo. Diputado Delgado, para proceder a votar. Señor Secretario con las observaciones señaladas, sírvase proceder a tomar votación. Primero al Diputado Vallejo.-----

EL H. VALLEJO LOPEZ. Señor Presidente, las leyes tienen que decir, o no decir,. Yo estoy de acuerdo con el Artículo diez, en que se condonen deudas e intereses en el sector público, y si es que la legislatura quiere que también se condonen las deudas con los organismos financieros del sector privado, tiene que decirlo expresamente, condónase las deudas que los deudos de los fallecidos, o de los héroes de la frontera tengan con organismos del sector financiero privado. Decir, "procurarán, podrán, intentarán, quizá puedan, quizá quieran" esto es un saludo a la bandera. Yo sólo quiero sugerir, señor Presidente, si es que algún diputado recoge mi planteamiento, que se elimine el segundo inciso, y se incluya en el primero y que diga "Contraieron con el Banco Ecuatoriano de la Vivienda, el Banco Nacional de Fomento, el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, el Instituto de Seguridad de las Fuerzas Armadas y organismos financieros del sector privado y en general con todas las instituciones del sector público" Punto, señor Presidente, o que no se cite al sector privado.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. ¿Algún diputado recogería el planteamiento del Diputado Vallejo? Nadie. Señor Secretario, con las observaciones, sírvase tomar votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. El inciso segundo con las modificaciones planteadas quedaría de la siguiente manera: "las instituciones del sistema financiero privado podrá otorgar similar beneficio, los mismos que serán descontados de las utilidades del banco".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tome votación, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor del Artículo diez, con la modificación propuesta que se ha dado lectura, que por favor levanten el brazo. Quince legisladores, de quince presentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está aprobado. Siguiendo artículo señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Artículo once. "Servicio Activo. El personal militar discapacitado que así lo exprese previa calificación del organismo competente para regular la carrera profesional de los miembros de las Fuerzas Armadas, podrá continuar en servicio activo y ser atendido en igualdad de condiciones del resto de su promoción, de acuerdo con las normas especiales que expedirá el Ministro de Defensa Nacional, en cuyo caso no tendrá derecho a la pensión señalada en el Artículo seis de esta ley. Al separarse del servicio activo, cumpliendo los requisitos contemplados en la Ley de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas, tendrá derecho a las prestaciones normales en ella previstas, pero si su baja ocurre antes de cumplir el tiempo legalmente requerido, se acogerá a las disposiciones del Artículo seis de esta ley, independientemente de las prestaciones a que tenga derecho dentro del régimen de la Seguridad Social Militar, en consideración a que su discapacidad ocurrió en actos de servicio". Hasta ahí el artículo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración el artículo. Diputado Almeida.-----

EL H. ALMEIDA MORAN. Gracias, señor Presidente. El señor

Ministro de Defensa dijo algo de esto, es para estimular justamente a que los combatientes regresen a su lugar de trabajo, pero eso no debe implicar que se le niegue ciertos derechos que han sido adquiridos para todos, los fallecidos los heridos, y los que combatieron. En tal sentido, yo plantearía que solamente -si alguien lo recoge por cuestiones de redacción solamente-: "El personal militar discapacitado que así exprese", debe decir: "que así se lo exprese", ¿por qué? porque tiene que manifestar la voluntad de él, si quiere aceptar o no quiere aceptar esto, porque más conveniente sería tener por un lado las contribuciones militares y la contribuciones de esta ley, que quedarse pues. Eso es un planteamiento solamente de redacción, señor Presidente. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Con el planteamiento formulado por el Diputado Almeida, tome votación, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor del Artículo once, que por favor levanten el brazo. Doce legisladores a favor, de diecisiete presentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado el artículo. Siguiendo artículo, señor secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo doce. "Independencia de beneficios. Los beneficios establecidos en esta ley se aplicarán sin perjuicio de otros que tengan a su favor los combatientes o sus deudos por mandato de normas legales generales o especiales". Hasta ahí el artículo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración el artículo. Sin observaciones. Tome votación, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor del Artículo doce, que por favor levanten el brazo.--

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proclame resultados, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Catorce legisladores a favor, de diecisiete presentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está aprobado. Siguiente artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Artículo trece. "Normas complementarias. La calificación, administración y el servicio de pago lo realizará el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas, en caso de oposición con las disposiciones de la Ley de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas, duda, o insuficiencia de esta ley para el pago de las indemnizaciones y pensiones establecidas, el Consejo Directivo del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas aplicará las disposiciones supletorias que más favorezcan a sus beneficiarios, en todo lo demás el Ministerio de Defensa Nacional dictará los acuerdos ministeriales que sean necesarios para la aplicación de esta ley, y será responsable de su cumplimiento".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración el artículo. Sin observaciones, Tome votación, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor del Artículo trece, que por favor levanten el brazo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proclame resultados, señor Secretario.--

EL SEÑOR SECRETARIO. Quince legisladores a favor, de diecisiete presente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está aprobado. Siguiente artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Artículo catorce. "Homenaje. Los consejos provinciales y las municipalidades del país designarán con el nombre de los héroes nacionales a instituciones educativas, calles, plazas, y otros lugares públicos de sus respectivas jurisdicciones territoriales, igualmente

dentro de sus disposiciones presupuestarias erigirán monumentos que honren su memoria".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración el artículo. Sin observaciones. Tome votación, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor del Artículo catorce, que por favor levanten el brazo. Dieciséis legisladores a favor, de diecisiete presentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado el artículo. Siguiendo artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Artículo quince. "Financiamiento. El Fondo Nacional de Modernización y Ampliación de los Ferrocarriles Ecuatorianos creado por la ley número treinta y cuatro publicada en el Registro Oficial doscientos treinta y uno del doce de julio de mil novecientos ochenta y nueve, se destinará exclusivamente al mantenimiento y operación de la ruta Ibarra-San Lorenzo y Riobamba -Durán con servicio de transporte para personas de menores ingresos y para el transporte de carga pesada. El Consejo Nacional de Modernización del Estado, CONAM, y el Consejo Nacional de Ferrocarriles, diseñará y aplicarán los planes y proyectos relacionados con la modernización de las demás rutas. El remanente del Fondo Nacional de Modernización y Ampliación de los Ferrocarriles Ecuatorianos se acreditará al Ministerio de Defensa Nacional y se destinará a financiar la presente Ley de Gratitud y Reconocimiento a los Combatientes del Conflicto Bélico de mil novecientos noventa y cinco. De producirse excedentes, éstos se destinarán a objetivos similares contemplados en esta ley o a los fines propios del Ministerio de Defensa Nacional".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración el artículo. Sin observaciones. Tome votación, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén

a favor del Artículo quince, que por favor levanten el brazo...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Un momento, señor Secretario. Honorable Vallejo, tiene la palabra.-----

EL H. VALLEJO LOPEZ. Señor Presidente, sé que van a votar cero por mi propuesta, pero no me importa. Yo quiero preguntar qué tiene que ver el problema bélico, qué tienen que ver los héroes nacionales, qué tiene que ver los familiares de quienes dieron su sangre para defender la frontera, con que del Fondo de Modernización se destine plata para reconstruir el ferrocarril, Ibarra-San Lorenzo o el Riobamba-Quito. Señor Presidente, si queremos una ley para definir qué hacer con fondos de utilización de los ferrocarriles, hagamos una ley, pero, no metamos goles señor Presidente. Una cosa, es que aquí el Congreso dicte una ley en beneficio de los héroes nacionales y otra muy distinta, señor Presidente, es un gol como éste. Con su permiso. Título de la Ley.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe, Honorable Vallejo.-----

EL H. VALLEJO LOPEZ. Discúlpeme, señor Presidente. Con su venia, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe, Honorable Vallejo.-----

EL H. VALLEJO LOPEZ. "Ley Especial de Gratitud y Reconocimiento Nacional a los Combatientes del Conflicto Bélico de mil novecientos noventa y cinco". El pueblo nos va a creer o estúpidos, o imbéciles, o demasiado vivos. "Ley Especial de Gratitud y Reconocimiento Nacional a los Combatientes del Conflicto Bélico de mil novecientos noventa y cinco". Financiamiento: El Fondo Nacional de Modernización y Ampliación de los Ferrocarriles Ecuatorianos, creados por la Ley número tal, publicado en el Registro Oficial número tal, se destinará exclusivamente al mantenimiento y operación de las rutas Ibarra-San Lorenzo y Riobamba-Durán,

como si el ferrocarril en esas rutas hubiera peleando en la frontera. Pero, señor Presidente. o somos estúpidos, o somos locos, o somos demasiado vivos, pues señor Presidente. Por favor. Los goles no creo que son buenas, ni para usted, ni para el Congreso, ni para los honorables diputados, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Flores y Honorables Almeida, en este orden.-----

EL H. FLORES TRONCOSO. Señor Presidente, aquí no se trata de un partido de fútbol, aquí no hay goles de ningún tipo. Lo que ocurre, señor Presidente, es que la Ley treinta y cuatro, estableció este Fondo, para la rehabilitación en general del sistema de ferrocarril. El CONAM, establece por su parte, en el documento que se cita en el informe, de que única y exclusivamente se ha tomado recursos para los tramos Ibarra-San Lorenzo, Riobamba-Durán. Esto qué significa, señor Presidente, que hay un excedente de recursos, porque no se han utilizado los recursos con cargo a esta ley, a la Ley número treinta y cuatro. Ese excedente de recursos a propuesta de la Comisión de Presupuesto del Parlamento Nacional se consideró para financiar el Proyecto. De manera que no tiene esto ninguna trascendencia que de alguna manera podría complicar o sugerir incluso que no es conveniente utilizar este financiamiento. En segundo lugar, señor Presidente, como conoce muy bien el Parlamento Nacional, aquí se está financiando desde el punto de vista técnico, un gasto corriente, y no se puede generar tributos por mandato legal para financiar un gasto corriente. De manera que éstos otros recursos generados por la Ley treinta y cuatro, que no están siendo utilizados, se han tomado en parte para cubrir el financiamiento de este proyecto de ley. Esto es perfectamente posible, perfectamente lícito, y además conveniente. Tanto es así, que la Comisión de lo Laboral y Social, acogió el planteamiento que realizara la Comisión de Presupuesto del Congreso, a través de su Presidente, y eso es lo que hemos hecho aquí, señor Presidente. Hago notar que es un excedente, es decir recursos

no utilizados, pero más aún, señor Presidente, si los señores legisladores, tienen la bondad de mirar el cuadro, aquí se señala desde los años en que se vienen acumulando estos recursos, anualmente se han venido acumulando estos recursos y no se han usado, y no se van a usar, salvo los tramos que constan señalados en el Proyecto, por qué no se van a usar, porque hay la decisión del CONAM establecida que la rehabilitación potencial de los ferrocarriles en los otros tramos, será únicamente sujeta a la posibilidad de la concesión. Entonces, estos recursos sí existen y son factibles de utilizar.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias. Señor Diputado Almeida y luego el Diputado Vallejo, Diputado Cuesta también.-----

EL H. ALMEIDA MORAN. Gracias, señor Presidente. Yo quiero dejar constancia que las Fuerzas Armadas, no han de haber dicho de esta manera, ni la han de haber redactado de esta manera. Esto está totalmente mal redactado. Primero, aquí dice: "El Fondo Nacional de Modernización y Ampliación de los Ferrocarriles Ecuatorianos, creados por la Ley ni sé cuánto, se destinarán exclusivamente al mantenimiento y operación de la ruta Ibarra-San Lorenzo, y Riobamba-Durán, con servicio de transporte". Aquí no dice nada, aquí dice que el Fondo se destinará a la construcción de esa vía. Aclaro es la única vía de los ferrocarriles que funciona en el Estado ecuatoriano, pero de ninguna manera dice que le quitaremos la plata para pasarla acá pues. Está mal redactado. Tiene que decir: "del Fondo", la palabra adelante. Financiamiento del Fondo, arriba, en lugar de "el", tiene que decir "del", quiero dejar constancia, señor Presidente, que ésta es una de las formas de matar el ferrocarril. En la única parte que está funcionando que es Ibarra-San Lorenzo, entonces, señor Presidente, yo quiero dejar constancia que está mal redactada. Dice "el Fondo", tiene que decir "del Fondo", ¿para qué? para que se lo mantenga, pero acá también más adelante dice: "que se destinará o se acreditará", en la tercera parte, "se acreditará al Ministerio de Defensa Nacional a financiar la presente Ley

de Gratitud". Tiene que decir "Un porcentaje de ese Fondo, de esa recaudación, será para financiar esto." Está mal redactado, Señor Presidente. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Vallejo, y Diputado Cuesta y Bucaram.-----

EL H. VALLEJO LOPEZ. Señor Presidente, permítame que moleste la atención de los honorables diputados. Primero, hay una ley que crea fondos para rehabilitar los ferrocarriles. Bien. Ahí está esa ley, ahí están esos fondos, si los usan o no, eso es problema de los que ejecutan esa ley. Segundo aspecto. La Constitución establece que cuando el Congreso dicta una ley creando gastos, tiene la obligación de también legislar generando los ingresos necesarios para ello. Así es, y por eso este artículo, porque no habiendo encontrado de dónde sacar los fondos para cubrir, no han encontrado la fórmula para cubrir las necesidades de los gastos que aquí se establece para los héroes nacionales. Bien. Yo voy a hacer un planteamiento, señor Presidente, el Ministerio de Defensa Nacional, determina que, hay una lista de veinte héroes nacionales, cien héroes nacionales, doscientos héroes nacionales con una escala determinada y que lo que se necesita para cubrir eso de acuerdo a esta ley es doscientos millones de sucres, bien, y dice: la ley dice que para cubrir eso se tomará los remanentes, el remanente del fondo lo que sobre. Supongamos que hay un gerente de la empresa de ferrocarriles eficiente, acuciosa, dedicado a reconstruir los ferrocarriles y usa toda la plata en reconstruir el ferrocarril Quito-San Lorenzo y no hay remanente porque lo que dice es el remanente, lo que deje de usar y si usa todo y si usa tanto y solo sobra cinco millones y lo que se necesita son doscientos millones, será posible, señor Presidente, que legislemos tan irresponsablemente, el remanente es lo que sobra. Yo soy Gerente de la Empresa de Ferrocarriles del Estado y acogiéndome a la ley anterior reconstruyo al ferrocarril y sobran cinco millones y digo aquí está el remanente o no sobre nada y digo señores no hay remanente, cómo les pagan a los héroes justo

reconocimiento del Ecuador a los héroes, pero como la fuente es este remanente, de dónde van a sacar la plata, señor Presidente, en este caso especial no hay nada mejor que decir con claridad del Presupuesto Nacional del Estado el Gobierno Nacional entregará a las Fuerzas Armadas el valor necesario para cubrir esto pero no digamos que del remanente, porque señor Presidente, nunca sobra y supongamos que sobra, cuánto, todo lo que se necesita, la mitad, la cuarta parte y si falta de dónde van a sacar, señor Presidente es bueno quedar con la patria, pero no es bueno mentirle a la patria aunque la votación sea veinte a cero yo tengo la obligación de decir lo que estoy diciendo, por qué, porque como dice que el remanente, lo que sobra, lo que ya no usó, solo lo que no puedo utilizar voy a entregar para que se financie este fondo de los héroes, pobres héroes señor Presidente, condicionados a las rieles, héroes con pensión si es que las rieles no son eficientes, héroes con pensión si es que el Gerente de los ferrocarriles es incapaz de usar los recursos, héroes con pensión si es que los ferrocarriles no funcionan, será posible, será conveniente, será bueno legislar así, el remanente del Fondo nacional, se entregará para esto, y si no hay remanente no hay pensión para los héroes, ¿dejan de ser héroes?. Señor Presidente, vuelvo a repetir, es bueno quedar bien con la Patria, pero no es bueno mentirle a la Patria. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Refael Cuesta.-----

EL H. CUESTA CAPUTI. Gracias, señor Presidente, por favor ya basta' qué es lo que pretenden señor Presidente, acaso cree que los que hemos hecho este Proyecto incluyendo a Marcelo Dotti somos una tarea de idiotas, que es que no saben leer bien lo que dice aquí, esto fue consultado a la Comisión de Presupuesto, y la Comisión de Presupuesto hizo un análisis cesudo al respecto, aquí se habla claramente del mantenimiento y operación de la ruta, hay un presupuesto fijado para dicho mantenimiento, para dicha operación, así se aprueban los presupuestos, ya se sabe cuándo se va a gastar en mil novecientos noventa y cinco, no se trata que

el Gerente de los ferrocarriles va a meterle la mano al bolsillo de los ferrocarriles para no dar a los combatientes, por favor, hay un presupuesto ya fijado, hay un presupuesto establecido y se ha llegado a la conclusión que pase a la no utilización de los recursos, se ha hecho una operación muy bien realizada por la Comisión de Presupuesto que está detallada más adelante y que establece cuáles son los fondos y cuánto va para cada quien, aquí no hay mala redacción. Yo quisiera realmente que esté aquí Marcelo Dotti que tanto luchó por este Proyecto al interior de la Comisión que tuvo tan claras e inteligentes ideas y apoyó este Proyecto para que le aclara al Diputado Vallejo en qué consiste este financiamiento, no se trata de sobras, no se trata de migajas, aquí se trata de un excedente que existe porque ya está presupuestado el gasto para el mantenimiento y para la operación del ferrocarril y se limita única y exclusivamente a dicha vía, a la vía que esté en funcionamiento y a la vía que sirve actualmente y que no se gasta y no se haga mayor inversión en otro tipo de operaciones, de eso se trata, de limitar únicamente a eso el gasto de los Ferrocarriles del Estado para que el resto sino le gusta la palabra remanente, poner el resto o con el término que quiera poner, pero el resto llega a la suma de treinta mil millones de sucres que van a ser distribuidos para los héroes nacionales y para los combatientes, de enero, febrero y marzo del mil novecientos noventa y cinco, señor Presidente, por favor, ya basta, lo que se está tratando de conseguir aquí es que se quede sin quórum este Congreso, que no se apruebe este Proyecto y por la pica, porque no han podido con la razón lograr cambiar una votación de este Congreso ahora quieren destruir este Proyecto y yo si los acuso a todos aquellos que se oponen a este Proyecto de tratar de boicotear la gratitud a los héroes nacionales, los acuso directamente porque ya basta de este boicot señor Presidente, por favor sigamos adelante y les solicito a los señores diputados miembros del Plenario que no se retiren hasta no terminar con la votación de este Proyecto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Muchísimas gracias. Continuamos con

el Honorable Bucaram, Honorable Maldonado y Honorable Almeida en ese orden.-----

EL H. BUCARAM ORTIZ. Señor Presidente, aquí se ha dicho que legislar responsablemente es poner "que estos fondos serán los destinados por el Presupuesto General del Estado" eso es lo que se ha dicho. El Artículo treinta y tres de la Constitución Política del Estado prohíbe hacer eso, yo le pido señor Presidente, ponga un poquito de orden a los diputados porque si ellos argumentan algo lo mínimo que pueden hacer es escuchar.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señores diputados, les ruego poner atención a la intervención del honorable que está haciendo uso de la palabra.-----

EL H. BUCARAM ORTIZ. Hablan que deberán constar en el Presupuesto General del Estado esa es la forma más irresponsable, más irresponsable de dar supuestamente financiamiento a un proyecto, eso es decir el proyecto no pasa, y lo único que se busca ahí si coincido con el Diputado Cuesta de que fracase. Yo creo que el Gobierno central en esta ley especialmente, no está para ponerles trampas al Congreso y luego de que ha anunciado por todos los medios de comunicación que hay la desinversión pública en los ferrocarriles del Estado ahora cambie de parecer, solo para llevarle la contraria al Congreso Nacional. La Comisión de Presupuesto ha hecho bien en encontrar recursos que mediante informes del CONAM y del Ministerio de Finanzas son alrededor de treinta mil millones de sucres, si esos recursos los van hacer desaparecer, el Congreso Nacional cumplió con su obligación, cumplió con su obligación que estipula el Artículo treinta y tres de la Constitución Política del Estado de desquitar un financiamiento preciso y exacto como el que se esta tratando ahorita, si ese remanente lo van hacer desaparecer, no es culpa de nosotros. Yo creo que en el supuesto caso no consentido, en el peor de los casos, no creo que las Fuerzas Armadas y el Presidente de la República se propongan boicotear este Proyecto si

va debidamente financiado, lo máximo que podrá hacer es decir también agréguese este otro financiamiento a dicho proyecto de ley, pero no es la forma jurídica adecuada de decir que deberá constar en el Presupuesto General del Estado, eso no es legal, viola la Constitución, cómo decir que violar la Constitución está bien, pero destinar recursos que mediante informe se nos ha hecho llegar, destinar recursos que están ahí, que están mediante declaraciones hechas por miembros del Congreso Nacional de la Comisión de Presupuestos, que hay esos recursos, y lo que se necesita son recursos, no es que como estos recursos pueden desaparecer, posiblemente no sean en este momento del monto que se piense porque se puede decir que ahora vamos a quitárselos para que no se financie eso no va a suceder, eso no va a suceder, pero decir la otra posibilidad, es terrible, es decirle al Ejecutivo estamos actuando demagógicamente, que allá el Congreso ha decidido dar, ofrecer, pero busca quien te dé, yo te ofrezco y en el Presupuesto General del Estado se hará constar, eso prohíbe la Constitución, lo primero que nos va a decir el Presidente, esto de aquí está desfinanciado, la Constitución Artículo treinta y tres, señores diputados, léanlo no sean brutos, eso no se hace, no, estamos dando un financiamiento, el financiamiento según la Comisión de Presupuesto es adecuado, suficiente, el Ejecutivo lo único que podrá llegarnos a decir si sucede eso de ahí que desaparezca un remanente que existe, es bueno, ustedes hicieron una ley constitucional con un financiamiento, lo establecieron con números con cantidades, no creo que es suficiente, y propondrá un artículo alternativo, en el peor de los casos, porque yo creo que el Presidente de la República en estos momentos está más comprometido que todos los que estamos aquí en el Congreso Nacional, es en su Presidencia que están sucediendo estos hechos bélicos, y si alguien tiene un poco de sindéresis sabrá que el Presidente de la República no va a actuar irresponsablemente frente a declaratorias públicas que ha hecho. Por eso señor Presidente, yo considero que la Comisión de lo Laboral no me sonrojo han hecho un buen trabajo, excelente, por eso he permanecido callado

en la mayoría de los artículos porque ante el conocimiento que se ha demostrado, el silencio es el mejor de los homenajes que se le puede hacer, éste es el financiamiento legal dentro del marco constitucional operativo y estará en manos del Presidente de la República determinar su aceptación o su proposición de otro financiamiento; pero decir que se establecerá en el Presupuesto General del Estado, eso es irresponsable eso lo han hecho todos los demagogos y ahí si nos van a lanzar la ley en la cara, ahí se nos van a decir que hemos actuado en forma ilegal e inconstitucional, por eso considero oportuno dar esta explicación. Sí, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Maldonado, y Honorable Almeida.-----

EL H. MALDONADO RIVERA. Muchas gracias, señor Presidente. Quiero comenzar indicando que no es el mejor sistema destruir un proyecto para sobre eso tratar de construir otro proyecto o utilizar el financiamiento de un proyecto para trastocarlo a otro que es lo que se está haciendo, con la aclaración de que debemos buscar el financiamiento adecuado para este Proyecto que es tan importante con el cual todos estamos absolutamente de acuerdo. Quiero hacer tres puntualizaciones muy precisas: primero que el Artículo quince está mal redactado cambia conceptos, por ejemplo la ley número treinta y cuatro se refiere a ampliación y desarrollo de los ferrocarriles y en el Artículo quince se señala que se utilizará parte de ese fondo solo para mantenimiento y operación de las rutas Ibarra-San Lorenzo y Riobamba-Durán. Debiera decirse que se utilizarán los fondos para ampliación y desarrollo de las rutas Ibarra-San Lorenzo y Riobamba-Durán para que haya coherencia, estoy tratando de demostrar el error de conceptualización. Luego de ello se habla de remanentes y eso también es una equivocación si no ha utilizado un fondo porque se lo ha mantenido congelado, no puede existir remanentes. Yo quiero en esta forma hacer notar que no se ha utilizado el fondo generado por la Ley treinta y cuatro para su objeto y eso es malo. Se puede

hablar de que está acumulado todo lo que el Proyecto generó y se puede decir que parte de ello se quiere utilizar para financiar este Proyecto y eso es totalmente distinto; pero hay otra cuestión más, señor Presidente y señores miembros del Honorable Congreso Nacional, el desarrollo nacional en cualquier lado del mundo es el primer fundamento para la defensa de la patria y los ferrocarriles ecuatorianos son desarrollo, han sido desarrollo y tendrán que seguir siendo desarrollo, lo que acontece es que se ha entrabado su ampliación y desarrollo, así como aquí por ejemplo se entrabó y me permite solamente poner como caso la aprobación de un artículo muy importante como es el primero de esta ley, cuando había simplemente que señalar que héroes son todos los que han caído en la defensa de la patria y eso acogía a todos, aquellos que cayeron en enero, febrero, marzo y sucesivamente en el caso de que se repitan las acciones bélicas, aquí se comenzó a discutir problemas de temporalidad y de circunscripción y eso llevó a una confrontación innecesaria que desdibujó el sentimiento general por la aprobación del primer artículo; acá ha pasado lo propio. Por lo tanto, señor Presidente, me permito sugerir lo siguiente si hay alguien que lo acoja de los señores miembros del Plenario. En primer lugar que debe rezar claramente en lo que tiene que ver con las rutas Ibarra-San Lorenzo y Riobamba-Durán, los fondos no se dedicarán solamente a mantenimiento y operación porque mantenimiento, señor Presidente, es referirse a aquello que ya existe, por tanto no será objeto de ampliación y desarrollo y en segundo lugar cuando se habla de operación, nos referimos a aquellos que en condición también de temporalidad y tiempo es funcional porque existe, significará que si así se aprueba el Artículo quince la ruta Riobamba-Durán e Ibarra-San Lorenzo se quedará como está y seguirá en un camino a la extinción y eso es un absurdo porque atenta contra el desarrollo de este país y de provincias tan importantes que las une el ferrocarril ecuatoriano. Por lo mismo sugiero si hay alguien que lo acoja, que en vez de "mantenimiento y operación" se diga "desarrollo que implica modernización y ampliación de las rutas Ibarra-San Lorenzo y Riobamba-

Durán", ahí sí señor Presidente, si hay remanente puede ser transferido de lo contrario no. Muchas gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Algún diputado que recoja la proposición del Diputado Maldonado. Diputado Almeida.-----

EL H. ALMEIDA MORAN. Gracias, señor Presidente, yo quería dar una explicación a usted, señor Presidente y a la Cámara realmente de la idea del concepto aquí en el financiamiento. La idea yo creo que es extraer del fondo de modernización o sea de la parte que sirve o serviría para las rutas San Lorenzo-Riobamba y Durán extraer los recursos para poder financiar, yo no estoy de acuerdo en esa parte, pero en todo lo que voy a plantear es que para que tenga síndéresis deba ser de la siguiente manera, señor Presidente. Artículo quince Financiamiento. En lugar de él, debe decir "del Fondo Nacional del Modernización y Ampliación de los Ferrocarriles Ecuatorianos creados por la Ley número treinta y cuatro, publicada en el Registro Oficial doscientos treinta y uno del doce de junio de mil novecientos ochenta y nueve que debían destinarse, eso, debe agregarse y borrar "se destinarán exclusivamente", la palabra "que debían destinarse al mantenimiento y operación de la ruta Ibarra-San Lorenzo Riobamba-Durán con servicio de transporte para personas de menores ingresos y para transporte de carga pesada coma, luego de que -continuado- El Consejo Nacional de Modernización del Estado CONAM y el Consejo Nacional de Ferrocarriles coma, ahí dice diseñarán, debe decir "diseñen" y en lugar de aplicarán "y aplique" los planes y proyectos relacionados con la modernización de las demás rutas" el remanente debe continuar igual, y ahí tiene síndéresis el asunto, extraemos los recursos y financiamientos el Proyecto. Gracias señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Vallejo y concluimos el debate.-----

EL H. VALLEJO LOPEZ. Gracias, señor Presidente, algunas

precisiones antes de insistir en mi planteamiento. Santiago Bucaram sabe el respeto y consideración que tengo para él y no es bueno calificar a los otros diputados, yo jamás califico y peor decir que son brutos, el único que estaba autorizado era Barnabás Collins cuando a su sirviente le decía, la presencia en este lugar y tu estupidez incrementa con el medio la poca materia gris que tienes en el cerebro inepto, pero eso era Barnabás Collins a su sirviente. Aquí estamos diputados con criterios diferentes que tenemos que respetarnos. Segunda precisión, el Diputado Cuesta dice que el Diputado Dotti fue eufórico defensor y yo me alegro, comparto con el Diputado Dotti, si yo estoy de acuerdo con la ley, estoy de acuerdo con que se premie a las familias o a los héroes de la guerra, señor Presidente, pero sin engañarlos, porque sino hay remanente, no hay de dónde pagarles. El Artículo quince dice: "Que el Fondo Nacional de Modernización destinará exclusivamente el mantenimiento y operación de las rutas". Si ya destina exclusivamente a eso, no puede destinar a nada más primera cosa. Segundo, si destina todo lo que tiene en plata del artículo de la Ley del doce de julio, utiliza para reconstruir el ferrocarril y no le sobra nada, de qué remanente estamos hablando, y si no hay el remanente, cómo les damos a los familiares la plata por haber sido héroes sus padres, no es cuestión de ser bruto o no, más o menos bruto, no señor Presidente hay que entender, que es posible que este año haya habido remanentes porque no se utilizó, pero no por eso me pueden decir ahí una plata y de ahí tomemos no, y si el próximo Gerente de la Empresa de Ferrocarriles es tan eficiente que usa toda la plata de acuerdo al Artículo quince y dice perdonen pero ya no hay plata para los héroes, ya me gasté. Diputado Vicepresidente del Congreso Nacional me acaba de corregir, ni no se sabe lo que se va a gastar, no se sabe lo que va a sobrar y si lo que se necesita es un gasto fijo, porque las Fuerzas Armadas dirán: para cubrir lo que necesitamos para los héroes es: catorce mil setecientos cincuenta y dos coma cincuenta y cuatro por año es un monto fijo, y si el remanente no alcanza, señor Presidente, y si el Gerente del Ferrocarril se gasta, señor

Presidente, y puede ser que sea yo bruto, pero hay ciertos brutos medianamente racionales, señor Presidente. Entonces para que el Diputado Cuesta no crea que estoy boicoteado ideas, no voy a decir ideas trasnochadas, ideas no más, señor Presidente, voy hacer una propuesta. Si quieren tomar de aquí, si quieren tomar de la plata de los ferrocarriles para los héroes, cambiemos la redacción, primero a mí me parece una barbaridad que el Congreso dicte una ley para los ferrocarriles mañana necesita para otra cosa le quita la mitad, y le pone acá, pasado mañana necesita para otra cosa, les quita a los héroes y les da a las viudas, señor Presidente, una falta de iniciativa para generar recursos, incoherencia además; pero si es que éste es el objetivo y no hay otra fuente de financiamiento, yo propongo lo siguiente que se diga: "Que del Fondo Nacional de Modernización para rehabilitar los ferrocarriles del Estado se tomará en primer lugar los fondos necesarios para cubrir con los héroes de acuerdo a esta ley y el remanente, lo que sobre, para que el Gerente de los ferrocarriles rehabilite, porque caso contrario, señor Presidente, los héroes pueden quedarse de héroes pero sin pensión, sea bruto o no sea bruto, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. ¿Algún diputado recoge la petición formulada por el Honorable Vallejo? Honorable Bucaram.-----

EL H. BUCARAM ORTIZ. Aquí se ha hablado de ignorantes, yo creo que hay gente que habla con la boca llena pero con la cabeza vacía, entonces necesariamente estamos hablando de un financiamiento para mil novecientos noventa y cinco, no para mil novecientos noventa y seis, aún cuando la Comisión de lo Laboral ha destinado algunos excedentes de este remanente existentes para otros arbitrios, estamos hablando de mil novecientos noventa y cinco. En mil novecientos noventa y seis con esta ley obligatoriamente deberá constar en el Presupuesto General del Estado precisamente los dineros necesarios para cubrir con esta ley, no es que esta ley se ha hecho para toda la vida, este va a ser el financiamiento para toda la vida de las pensiones

vitalicias, etcétera, etcétera, no es verdad, con esta ley se está financiando el remanente existente en mil novecientos noventa y cinco del Fondo de Modernización y Ampliación exclusivamente para todas estas bonificaciones, etcétera, etcétera, de faltar algún recurso el señor Presidente nos dirá porque él tendrá la lista, lamentablemente esta ley no ha venido con cuántos son los héroes, cuántos los fallecidos, cuántos heridos, no se sabe, hay un aproximado y ha hecho un buen cálculo la Comisión de los Laboral, cifras del Ministerio de Defensa, mejor todavía, entonces qué pasa, lo que sucede es que hay una desinversión, en los ferrocarriles, eso es un hecho y precisamente se está protegiendo las rutas Ibarra-San Lorenzo y Riobamba-Durán, debería saltar de alegría el diputado de Riobamba y decir Dios mío que chévere, me la están defendiendo, pero no sucede así, está bien hecho, ya estaba convenciéndome el Diputado Vallejo de que no iban a entender en el Ejecutivo y entonces dijo no pues el bruto no está aquí, se fue más allá, cuando hablan de ignorantes nadie les dice nada, pero tanto el bruto como el ingnorante tienen el mismo calificativo igual y a una ofensa es necesario contestar con otra de la misma calidad, entonces la defensa con todo respeto está bien hecha, por eso hay la compensación de injurias, si te insultan de una manera tú tienes el derecho a insultar de la misma manera con el mismo tema, si te pegan un balazo tienes también derecho a coger una arma y pegar un balazo si te van con un cuchillo no vas a meterle un balazo. Entonces señor Presidente no va haber chanchullerías por parte de la Presidencia de la República, los miembros del Gobierno nacional cuando tratamos este financiamiento nos informaron a la Comisión que existía este dinero, ellos mismos le pusieron el término remanente, y todos conocemos lo que es la palabra remanente, que es precisamente lo que se ha venido acumulando porque no se va a modernizar los ferrocarriles, es mentira, es una hipótesis falsa por eso hay la compensación de injurias, si te insultan de una manera, tú tienes el derecho a insultar de la misma manera con el mismo término, si te pegan un balazo tienes también derecho a coger un arma y pegar un

balazo, si te van con un cuchillo, no vas a meterle un balazo, eso ya no es legítimo, eso es ilegal. Entonces, señor Presidente, efectivamente no va a haber chanchurerías por parte de la Presidencia de la República, los miembros del Gobierno Nacional cuando tratamos este financiamiento, nos informaron en la Comisión que existía este dinero, ellos mismos le depusieron el término remanente y todos conocemos que es precisamente lo que se ha venido acumulando, porque no se va a modernizar. Hay que vivir la realidad, así como vivimos con la realidad del dinosaurio llamado Protocolo del Río de Janeiro, como algún editorialista lo dijo, yo no me ofendo ni creo que la Comisión se ofende, cuando se hacen adjetivaciones. Señor Presidente, yo considero que está suficientemente atacado, ya usted no le puede dar sobre un mismo tema a un diputado tres veces la palabra, no haga eso, yo sólo dos veces la utilizo no tres veces, eso está mal, y peor sí es ha estado en la Presidencia del Congreso Nacional, Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. La modificación planteada por el Diputado Neira, que ha sido apoyada por el Honorable Delgado, con eso, sírvase usted señor Secretario, dar lectura y tomar votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. La modificación planteada por el Diputado Almeida y recogida por el diputado, implica que el texto del Artículo quince, diga lo siguiente: "Financiamiento. Del Fondo Nacional de Modernización y Ampliación de los Ferrocarriles Ecuatorianos creados por la Ley número treinta y cuatro, publicada en el Registro Oficial número dos treinta y uno del doce de julio de mil novecientos ochenta y nueve que debían destinarse exclusivamente al mantenimiento y operación de las rutas Ibarra San Lorenzo y Riobamba-Durán con servicio de Transporte para personas de menores ingresos y para el transporte de carga pesada, luego de que el Consejo Nacional de Modernización del Estado CONAM y el Consejo Nacional de Ferrocarriles, diseñe y aplique los planes y proyectos relacionados con la modernización de las demás ru-

tas".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tome votación, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. El texto del último inciso, queda igual. Los señores legisladores que estén a favor del texto del Artículo quince, en la forma que se ha dado lectura que por favor levanten el brazo. Ningún legislador vota, señor Presidente, estando quince presentes en la Sala.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Perdón, señor Secretario, debe haber votado el proponente, el Diputado Almeida y quien está ejerciendo la Presidencia, y el Diputado Delgado. Tres votos, deben ser, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Dos votos, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proclame el resultado, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Dos legisladores, de quince presentes, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Ha sido negado muy bien la aplicatoria. Tome votación, sobre el texto original.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores, que estén a favor del texto original del Artículo quince, que por favor levanten el brazo. Nueve legisladores a favor, de catorce presentes, con la salida del Diputado Humberto Delgado.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está aprobado el artículo. Siguiendo artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Efectivamente el Diputado Delgado, abandonó la sala de sesiones, no existe el quórum. Declaro clausurada la sesión.-----

- IV -

El señor Presidente declara clausurada la sesión, siendo las veintidós horas.-----

Doctor Heinz Moeller Freile
PRESIDENTE DEL HONORABLE CONGRESO NACIONAL

Doctor Gilberto Vaca García
SECRETARIO DEL HONORABLE CONGRESO NACIONAL

Abogado Roberto Muñoz Avilés
PROSECRETARIO DEL HONORABLE CONGRESO NACIONAL

LPG/mat.



ARCHIVO